



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 050

Miércoles 16 de Noviembre de 2016

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 050

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidente

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de noviembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:20 horas.

Presidente:

Muy buenos días, señoras y señores diputados, diputadas.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de noviembre de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia

la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Héctor Gómez Trujillo, Alma Mireya González Sánchez, Miguel Ángel Villegas Soto, Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la

de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que contamos con el quórum.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se solicita a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Buenos días.

Sesión ordinaria del día miércoles
16 de noviembre de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 049, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el licenciado Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el informe correspondiente al Tercer

Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2016 del Gobierno del Estado de Michoacán.

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Eloísa Berber Zermeño, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 283 y 286 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 10 a la Ley de Salud Mental; y el inciso h) a la fracción XXI del artículo 67 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Manuel Figueroa Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 60 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de

- Evaluación de la Política Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para celebrar sesión solemne el día 5 de febrero de 2017, en el Palacio del Poder Legislativo, para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los diputados integrantes de la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917.
- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Síndico Municipal Provisional del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para el periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, de la Ley de Responsabilidad Ambiental, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el día 13 de marzo de cada año como el *Día Michoacano Sin Fumar*, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.
- XVII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia dé facilidades a los municipios en los que existan zonas arqueológicas, con el fin de que puedan utilizar imágenes de las mismas para realizar acciones de difusión y promoción turísticos, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, elaborada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.
- XXII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo Plural para que coadyuve en el estudio, análisis, elaboración y formulación del Proceso Legislativo para la Instauración del Nuevo Sistema Anticorrupción, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se

exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen los servicios y cobros que prestan los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando que éstos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Avila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que suscriba los convenios o acuerdos de coordinación necesarios, con el fin de implementar programas permanentes informativos y sanitarios para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXV. Lectura del posicionamiento respecto de la conmemoración del *Día Internacional para la Tolerancia*, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVI. Lectura del posicionamiento respecto de la conmemoración del *Día Internacional para la Tolerancia*, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXVII. Lectura del posicionamiento sobre el *Día Internacional para la Tolerancia*, presentado por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVIII. Lectura del posicionamiento con relación al *Día Mundial de la Diabetes*, presentado por la diputada Rosalía Miranda Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIX. Lectura del posicionamiento con motivo del *Día Mundial de la Diabetes*, presentado por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXX. Lectura del posicionamiento respecto del resultado de las recientes elecciones presidenciales de los Estados Unidos de Nor-

teamérica, presentado por el diputado Francisco Campos Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 049, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remitimos a ustedes copia del expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016.

Atentamente

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2016 del Gobierno del Estado de Michoacán, dando cumplimiento al artículo 8° del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Eloísa Berber Zermeño, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente:

Estimado diputado Pascual:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, solicito prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, la cual fue turnada a esta Comisión con oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/843/16, por la Tercera Secretaría de la Mesa Directiva, el 29 de junio del presente año, para su estudio, análisis y dictamen, de la cual se han llevado a cabo 3 mesas técnicas.

De igual forma le comento que fue aprobada por el Pleno de este Congreso modificación de la Ley de Desarrollo Económico de Michoacán de Ocampo, impulsada por la diputada María Macarena Chávez Flores, misma que deberá ser publicada por el Ejecutivo del Estado, y en razón de que la iniciativa del diputado Ernesto Núñez Aguilar propone la modificación de un artículo de la Ley aprobada.

Agradezco en forma anticipada la atención y le envío saludos.

Atentamente

Dip. Eloísa Berber Zermeño

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la diputada Eloísa Berber Zermeño, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

EN COMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, solicito prórroga para dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, la que fue turnada a la Comisión que represento con la fecha 15 de junio de 2016 para estudio, análisis y dictamen, de la cual se han llevado a cabo diversas reuniones técnicas; sin embargo, consideramos que es necesario solicitar la prórroga y contar con mayor tiempo para estudio y análisis, a efecto de estar en condiciones de elaborar un dictamen que responda a las necesidades de nuestra entidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, solicito prórroga para dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, la que fue turnada a la Comisión que represento con la fecha 14 de julio de 2016 para estudio, análisis y dictamen, de la cual se han llevado a cabo diversas reuniones técnicas; sin embargo, consideramos que es necesario solicitar la prórroga y contar con mayor tiempo para estudio y análisis, a efecto de estar en condiciones de elaborar un dictamen que responda a las necesidades de nuestra entidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Con su permiso, diputado Presidente Pascual Sigala Páez.
Compañeras de la Mesa Directiva.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas, amigos diputados.
Medios de comunicación. Equipos de trabajo que hoy nos acompañan:

Presento ante esta Asamblea la propuesta para reformar el Código Penal del Estado en dos artículos muy particulares, en el tema de ejercicio de la ciencia médica que atañe un problema actual que, si no lo provenimos o atacamos, con tiempo se convertirá en un tema de salud pública, que seguramente podrá afectar principalmente a las mujeres; sin ser un tema relativo solo a ellas, ya que en la actualidad mujeres como hombres recurren a procedimientos médicos estéticos o reconstructivos. Les expongo brevemente la problemática.

En el Estado, los últimos años ha alcanzado las tendencias estéticas de realizarse procedimientos médicos con la finalidad del alterar el cuerpo con fines de salud o de mejoramiento estético, como son los implantes de mamas, las liposucciones o liposculpturas, la rinoplastias, entre otros.

Procedimientos que en estos días son muy comunes, a tal grado que se están convirtiendo en negocios muy lucrativos para médicos generales que, sin contar con especialidades médicas certificadas y reconocidas por los colegios especializados, han ve-

nido publicitando y realizando estos procedimientos médicos, sin contar con los permisos básicos que pide la Ley General de Salud, en su artículo 272.

Aún más grave, sin poder comprobar los conocimientos necesarios para poder realizar dichos procedimientos, ya que realizar una cirugía no solo requiere saber la formación básica de un médico general, dado que se afectan órganos específicos para los cuales las ciencias médicas han dividido sus ramas en especialidades para su estudio y desempeño, con la finalidad de cuidar y proteger al máximo la vida humana.

En el Estado, estos procedimientos se estuvieron realizando en todos los hospitales hasta el año 2015, hasta que la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios envió un comunicado a todas las instituciones hospitalarias públicas y privadas con los lineamientos de verificación operativa por parte de la COFEPRIS, girados a la COEPRIS estatales, mediante el oficio COS1OR000185 del 22 de junio del 2015, relativo al acuerdo 4 de la 29 Reunión Nacional del Sistema Federal Sanitario.

En el comunicado se especifica lo que marca la Ley General de Salud relacionado a la realización de procedimientos medios quirúrgicos de especialidad; dice que deben de ser realizados por médicos que cuenten con cédula de especialista y certificado vigente del Consejo de Especialidad; esto lo dice en el artículo 272 bis de la Ley General de Salud; y puntualiza que aquellos médicos que se ostenten con cédula de maestría serán sancionados y con cierre inmediato del establecimiento.

Estos oficios girados por parte de la COEPRIS estatales a los hospitales y clínicas privadas para que se tenga conocimiento de que ocurrirán sanciones a quien permitan realizar cirugías estéticas en sus instalaciones a médicos que se ostenten con cédula de maestría en cirugía estética.

El problema no se resuelve hasta el día de hoy, ya que los médicos que realizan los procedimientos sin regularización que marca la ley se respaldan ante la sociedad con bajos costos y las clínicas pequeñas que no cuentan con los permisos de la COFEPRIS, y ante los pacientes con estudios de maestría por el Instituto Superior de Estudios en Medicina y otras instituciones con similares programas académicos, los cuales ofrecen títulos en base a solo estudios teóricos, los cuales los colegios de médicos no respaldan y por supuesto no reconocen, ya que ellos afirman que un médico no solo está formado bajo la teoría, sino principalmente bajo la práctica.

Estas prácticas están llevando a muchos pacientes a realizarse procedimientos en lugares que no cuentan con los requerimientos necesarios, en caso

de contratiempos en las intervenciones y muchos menos con el equipo de reacción para solicitar apoyo de más médicos especialistas, en caso de dichas complicaciones.

Existe la Norma 001-SSA-32012 la cual regula el procedimiento para la obtención de la cédula y el certificado especialista provisto por el Sistema Nacional de Residencias Médicas; es un riguroso procedimiento que establece los requisitos para el ingreso al Sistema Nacional de Residencias Médicas y la permanencia de los médicos residentes en cursos de especialización en términos de los programas académicos y operativos correspondientes.

Lo cual a un médico especialista le cuesta muchos años obtener, y un médico con maestría no puede acceder, lo cual es un gran riesgo ya que al tener conocimiento sobre una intervención no garantiza la práctica y la habilidad para realizarlo de forma correcta.

Los médicos que realizan las intervenciones estéticas, sin contar con lo que marca la ley, han puesto diversos amparos para tratar de seguir lucrando con la salud, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha negado la participación de médicos con maestría en cirugía estética en las actividades quirúrgicas propias de la especialidad de cirugía plástica estética reconstructiva.

En los últimos años les han sido rechazados todos los amparos presentados para poder realizar dichas intervenciones, tanto a nivel federal como a nivel estatal. Por este motivo, y buscando cómo prevenir que se convierta en un problema más grave por el hecho de la gran demanda en estas operaciones de cirugías estéticas, es de mi interés promover la presente iniciativa, elevando la gravedad al Código Penal del Estado de Michoacán, el cual ya comprende las situaciones de usurpación de profesiones, para lo cual considero mucho muy importante en esta materia específica que las especialidades médicas superan la profesión del medio general, y comprende de no solo un título que lo reconozca, sino de contar con una cédula de especialidad y certificación de Consejo de Especialidad correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Roberto Carlos López García:

Con su permiso,
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
Diputados integrantes de la Mesa.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Saludo a los ciudadanos
que hoy nos acompañan:

Las desigualdades económica y social que caracterizaban a nuestro país durante el porfiriato, además de la total ausencia de democracia que imperó bajo el régimen dictatorial que encabezó, apoyado por un satisfecho sector conservador que respiraba aliviado al comprobar que la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma eran convertidas en letra muerta, fueron el caldo de cultivo que en un momento dado –bajo el impulso de Madero– detonó la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910.

Era tal la inconformidad reprimida de los obreros y campesinos esquilados en las fábricas y en las haciendas, que miles de ellos no vacilaron en irse a «la bola» para enfrentarse a las fuerzas del régimen de Díaz, hasta que lo derrotaron y lo vieron partir al exilio.

Entonces Francisco I. Madero ganó las elecciones presidenciales a que convocó el Presidente interino; pero Victoriano Huerta, como instrumento de intereses externos y de la oligarquía mexicana, asesinó al presidente Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez, para luego tomar por asalto la Presidencia de la República.

Pero la reacción en su contra no se hizo esperar: el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, convocó al Plan de Guadalupe, por el cual el golpista Huerta fue desconocido. Lo que siguió fueron choques armados entre el Ejército Constitucionalista encabezado por Carranza, que buscaba la restauración del orden constitucional, y las fuerzas que sostenían a Huerta.

Finalmente, Victoriano Huerta fue derrotado, lo que permitió a Carranza convocar a una convención de jefes revolucionarios en la Ciudad de México, que luego se trasladó a Aguascalientes, sin que los resultados deseados llegaran, porque las diferencias surgidas tiempo atrás entre los aliados Villa-Zapata y Venustiano Carranza, persistieron, lo que provocó una serie de escaramuzas y batallas, hasta que en abril de 1915 tuvo lugar en Celaya el enfrentamiento

en que Álvaro Obregón propinó una crucial derrota a Francisco Villa, lo que marcó el declive de este general.

Fortalecido con ello, Carranza en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y al mismo tiempo encargado del Poder Ejecutivo, en septiembre de 1916 convocó a elecciones para elegir a los diputados que habrían de formar el Congreso Constituyente, dedicado a revisar en Querétaro la Constitución de 1857.

Una vez electos los diputados, comenzaron sus tareas a finales de 1916, mismas que concluyeron al promulgar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue publicada el 5 de febrero de 1917.

Dice Tena Ramírez que «una vez que el Constituyente de Querétaro cumplió su cometido al dar la Constitución, desapareció como tal y en su lugar empezaron a actuar los poderes constituidos, dentro de sus facultades».

La Constitución de 1917, en cuya elaboración brilló el Diputado Constituyente por Michoacán, Francisco J. Múgica Velázquez, fue considerada la más avanzada en su época, en el concierto de las naciones del mundo, al consagrar en ella en el artículo 3° que la educación sería laica y gratuita; en el 27, que corresponde a la nación la propiedad de las tierras y aguas localizadas en su territorio, teniendo, por tanto, el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares para constituir la propiedad privada, y conservando el derecho a imponer a ésta las modalidades dictadas por el interés público; en el 123 se plasmaron los derechos de los trabajadores; y en el 130 se ordenó que el Congreso no podría dictar leyes que establecieran o prohibieran cualquier religión, además de darle carácter de contrato civil al matrimonio y de sujetar a las agrupaciones religiosas y a los ministros de cultos a las leyes que dictase el propio Congreso.

Por otra parte, se afianzó el Juicio de Amparo como recurso del que se pudieran valer los mexicanos para protegerse de los actos de autoridad que violaran sus garantías individuales, mismas que se reafirmaron e incluso se ampliaron a través de los primeros 29 artículos de nuestra Carta Fundamental.

Con esto y la separación de poderes dispuesta en el artículo 49, entre otras cosas no menos importantes, los Constituyentes de 1916-1917 nos dieron una Constitución moderna que reflejó la voluntad popular que optó por una República representativa, democrática y federal, que sirve de base para la convivencia de las actuales generaciones de mexicanos.

La 73 Legislatura ya ha dado prueba de su espíritu cívico al crear la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917, y en el acuerdo correspondiente se dispone que la misma elabore un programa de actividades con ese fin; «pero que tenga como punto central una sesión solemne el 5 de febrero del 2017, previo decreto correspondiente».

De conformidad con lo dispuesto en el referido acuerdo, presentamos la siguiente Iniciativa.

Acoto, Presidente, si me permiten, compañeros diputados. Parte del programa que ha diseñado la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución se han desarrollado ya algunas conferencias, el día de mañana habrá una más en el Salón de Recepciones *Generalísimo José María Morelos y Pavón*, donde el doctor Héctor Pérez Pintor dictará la conferencia intitulada *La libertad de expresión y el derecho de petición en la Constitución Mexicana de 1917*.

Para tal fin proponemos al Pleno sea creado el acuerdo en donde se declare el 5 de febrero sesión solemne para conmemorar el Centenario de nuestra Carta Fundamental.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen; y opinión de la Comisión Especial Conmemorativa de la Constitución de 1917.

Esta Presidencia, primero, por supuesto ofrezco una disculpa al diputado Juan Manuel Figueroa. Y debo aclarar que se concedió el uso de la palabra, de manera involuntaria, un número no enlistado en ese orden al diputado Roberto Carlos, que le correspondía el decimosegundo del punto del orden del día. Por lo que, para continuar con el orden del día aprobado, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja a fin de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja:

Muy buenos días, señor Presidente de la Mesa, Pascual Sigala Páez. Compañeros de la Mesa. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña:

Juan Manuel Figueroa Ceja, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción II de la Constitución del Estado; y el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento *Iniciativa de Decreto para adicionar la fracción XIV al artículo 10 de la Ley de Salud Mental en el Estado; y adicionar el inciso h) a la fracción XXI del artículo 67 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio es un acto por el cual intervienen diversos factores que van desde lo social, familiar, económico, biológico y psicológico; es así que impacta enormemente en el plano individual, familiar, social, que trasciende como trauma, a través de varias generaciones, dejando una sensación de dolor, desolación, vergüenza y frustración para la familia y para la sociedad, ocupando la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años de edad.

De acuerdo a los datos que arroja la Organización Mundial de la Salud, en el año 2012, se registraron en el mundo 804 mil muertes por suicidio, teniendo mayor incidencia de riesgo suicidiológico los adolescentes y los adultos mayores, siendo el ahorcamiento, el uso de armas de fuego y la ingesta de plaguicidas los medios más comúnmente utilizados para este fin.

La depresión es una enfermedad que puede afectar fácilmente a la población escolar, y es curable si se le da el abordaje necesario; esta condición es una de las causas que llevan a los niños, las niñas y los adolescentes al suicidio, ya sea por motivos de pérdida de un ser querido, por que sufra violencia, aislamiento, estrés, consumo de sustancias tóxicas, enfermedad, antecedentes familiares de suicidio o discriminación. Es de precisar que uno de los factores de riesgo asociados al suicidio es la dificultad para obtener acceso a la atención de salud especializada y la fácil disponibilidad de los medios utilizables para suicidarse.

La vida humana es el bien primario más preciado que todo ser humano posee, porque sin ella no tiene caso la existencia, reconocimiento y protección de todos los demás derechos. Profesionales de la salud mental, como psiquiatras, psicólogos y tanatólogos del país se han pronunciado por la necesidad de que existan estas herramientas en favor de la vida, dirigida principalmente al sector más vulnerable de la sociedad, como son los adolescentes en edad escolar; pero tampoco limita a la protección de los adultos mayores con riesgo de suicidio o la población en general.

Los Protocolos de Actuación para Riesgo Suicidiológico son un compromiso con la vida, son un plan de acción para la protección de la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes; son primeros auxilios para identificar a estudiantes con este riesgo, a través del sistema sanitario de la entidad y las instituciones educativas, el cual pretendo que, a través de esta iniciativa, se implemente en el nivel tipo básico y nivel medio superior, el cual tiene por objeto ayudar a reconocer la personalidad con riesgo de suicidio, como es la depresión y violencia, ofreciendo una primera ayuda al menor de edad y orientarlo hacia la ayuda profesional.

Para llevar a cabo la implementación de acciones de prevención del suicidio a los jóvenes escolares, se requiere de esfuerzos y acciones en los distintos sectores, tanto familiar, social e institucional, por lo que resulta fundamental la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Salud en el Estado y la Secretaría de Educación, para reducir la conducta suicida en niñas, niños y adolescentes de alto riesgo, que pueda ser observable desde las escuelas, mediante una detección oportuna, sensibilizando a la sociedad sobre la promoción de salud mental, la consulta oportuna y la no estigmatización de los trastornos mentales.

La familia, las instituciones y la sociedad estamos obligados a cuidar de nuestros jóvenes, niñas y niños, que son el presente y el futuro para construir una sociedad más próspera, porque son ellos los que son más vulnerables y expuestos a la violencia en muchos de sus hogares, en las mismas instituciones educativas con el llamado *bullying* o acoso escolar y la violencia social.

Por ello, a través de esta propuesta de reformas a la Ley de Salud Mental y a la Ley de Educación en el Estado, me pronuncio en favor de un sano desarrollo y de la protección e integridad de la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de este Pleno la siguiente propuesta de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:

Muy buenos días a todos, a todas.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Con su permiso, Presidente.
Amigos de la Mesa Directiva.
Con su permiso, compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Y al público que hoy nos acompaña.
Bienvenidos a esta su casa,
el Congreso del Estado:

Hoy abordo la tribuna para hablar de un tema. Compañeros, yo les pregunto si ustedes saben quiénes son los hijos adulterinos. El hijo adulterino es aquel que es engendrado por hombre y mujer que no pueden contraer matrimonio, dado que ya uno o ambos están casados con otra persona.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los niños nacidos dentro y fuera de un matrimonio tienen o deberían de tener el derecho de la protección social y legal.

Actualmente el artículo 60 del Código Familiar de nuestro Estado dice: «Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, no podrá asentarse como padre a alguien que nos sea el mismo marido».

El hijo nacido fuera del matrimonio no es el problema, compañeros, el problema se presenta cuando se pretende su reconocimiento legal como hijo por parte del padre biológico, pues la ley establece que el hijo que nace dentro de la vigencia del matrimonio se presume automáticamente del marido, aunque éste no sea el verdadero padre.

Es por esto que esta iniciativa reforma el artículo ya mencionado, para que los hijos nacidos fuera del matrimonio puedan ser reconocidos ante el Registro Civil por su padre biológico, siempre y cuando alguno de los padres así lo demande.

Compañeros, con esta propuesta se pretende que se brinde el principio de identidad y filiación de las personas, así como también la defensa de su dignidad humana. De acuerdo a los Derechos de la Infancia en México, los hijos tienen el derecho a llevar el apellido que los reconoce; debemos garantizarles sus derechos legales como alimentación, educación y

salud, así como a percibir la porción hereditaria y demás obligaciones escritas en la ley.

Cabe mencionar, compañeros, que en el Código Federal ya se legisló en este sentido, y no podemos ser omisos en nuestro Estado en procurar el derecho fundamental de la identidad a los que tienen y a los que tenemos niños; debemos ser reconocidos legalmente por los padres y debemos procurar para estos niños los derechos y las obligaciones que conlleva toda la ley.

Es por esto y por lo anterior que consideramos que el padre o madre biológica del hijo nacido fuera del matrimonio tiene derecho a reclamar la paternidad para que, de acuerdo a procedimiento jurídico que se instaure derivado del reclamo de paternidad, este pueda llevar sus apellidos y así se asiente su reconocimiento legal en el Registro Civil.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Xochitl, con qué objeto?...

Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González:

Con preguntarle a mi compañero diputado si me puedo suscribir su iniciativa.

Presidente:

Diputado Maldonado, la diputada Xochitl desea suscribir su iniciativa. ¿Está de acuerdo?...

Tome nota, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta:

Con su autorización,
diputado Presidente.
Muy buenos días.
Saludo con respeto a mis
compañeros y a mis compañeros
que integran la Mesa Directiva.
Igualmente a mis demás compañeros

legisladores y legisladoras, y a quienes hoy nos acompañan en este Recinto. Y por supuesto a nuestros amigos y amigas de los medios de comunicación:

En mi condición de diputada local y en ejercicio de las facultades que me son conferidas por tal condición, pongo a su consideración de este Pleno la *Iniciativa de Decreto que crea el Instituto para la Evaluación de la Política Social del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*.

Lo que no se define, no se puede medir; lo que no se mide, no se puede mejorar; lo que no se mejora, se degrada siempre. William Thomson Kelvin.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero poner a su consideración una iniciativa que para mí es de importancia mayúscula, pues se trata del uso correcto de recursos públicos, pero no de cualquier recurso público, me refiero al que se destina para combatir la pobreza, la desigualdad y el rezago social; se trata pues del recurso destinado directamente a las mujeres y a los hombres michoacanos en mayor condición de pobreza, rezago y marginación.

En la actualidad, el Gobierno del Estado de Michoacán ha implementado una serie de programas que integran una ambiciosa propuesta de política social; un elemento fundamental que sustenta esta serie de programas gubernamentales es dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales en materia de bienestar social de la ciudadanía.

De manera particular, esos programas pretenden atender el bienestar a partir de las acciones tendientes a disminuir la desigualdad social, a revertir los procesos de exclusión y segregación, a disminuir la pobreza y establecer la plena equidad social para todos los grupos en condiciones de vulnerabilidad o en condiciones de discriminación; no obstante el destacable esfuerzo, este debe estar acompañado de información suficiente que permita dimensionarlo de manera integral y de manera justa.

En este sentido, actualmente en el Estado de Michoacán es incierto el porcentaje de recursos públicos que son destinados al rubro de gasto social; es decir, aquel gasto que está dirigido particularmente a resarcir el rezago, a cerrar brechas de desigualdad o a combatir la pobreza. Igualmente es incierto y de mayor importancia el efecto que ha tenido ese gasto en la solución de las problemáticas para las cuales ha sido dirigido.

Dicho de manera muy clara: si bien reconozco el importante esfuerzo que este Gobierno está realizando para desarrollar una amplia política social, es indispensable que podamos contestar sin dilación

cuánto presupuesto se destina al gasto de carácter social; pero más importante aún: de qué manera ese gasto está resolviendo las diversas problemáticas que se enfrentan.

Las preguntas que deberíamos de contestar son claras, son evidentes: ¿Ese gasto está correctamente dirigido? ¿Ese gasto está ayudando a resolver los problemas de desigualdad, de pobreza y marginación? ¿Ese gasto es eficaz y eficiente, en términos de las necesidades más apremiantes y urgentes de las mujeres y de los hombres en condiciones de mayor desventaja social en nuestro Estado?

Hoy esas preguntas, simple y sencillamente no las podemos responder de manera contundente. Debemos tener presente que uno de los principios fundamentales del ejercicio gubernamental es la transversalidad de las perspectivas de eficacia y de eficiencia. Esto significa, en parte, que las decisiones gubernamentales traducidas en programas públicos deben alcanzar los objetivos que se plantean y deben hacerlo además al menor costo posible.

Esta consideración presupone, primero, que se conoce claramente la problemática que se pretende atender; segundo, que los programas propuestos resuelven parcial o totalmente la problemática identificada; y tercero, que existen mecanismos específicos de evaluación para el funcionamiento de tales programas y el avance en la solución de los problemas identificados.

La aportación principal de los mecanismos de evaluación es que permite corregir las incongruencias entre la solución propuesta; es decir, el programa público y la problemática identificada. Es decir; la carencia social. De esta manera es posible que los programas públicos puedan ser, en caso necesario, modificados, a fin de atender de manera eficaz y de manera eficiente la problemática identificada.

En esta iniciativa, compañeras y compañeros legisladores, se plantea como indispensable la creación de un organismo que tenga como responsabilidad la de dirigir la evaluación política, social, del Gobierno del Estado; el organismo debe encargarse de establecer los criterios para la realización de evaluaciones externas especializadas en política social, y que sus resultados sean el insumo principal para el mejoramiento de las decisiones gubernamentales. El objetivo del organismo se enmarca en los criterios generales de responsabilidad gubernamental respecto a la transparencia y rendición de cuentas.

Transparencia, porque resulta imperioso que la ciudadanía conozca el funcionamiento de los programas sociales; y rendición de cuentas, porque es necesario que el Gobierno otorgue a la ciudadanía explicaciones puntuales por las que los programas

sociales cumplen, o no, con sus respectivos objetivos.

De manera muy concreta, este organismo tendrá el objetivo específico de dimensionar la problemática que se desea atender. Después, cualificar la estrategia para atender la problemática y finalmente justipreciar el avance que se obtiene con la aplicación en la solución elegida sobre la problemática identificada, a partir de lo cual la construcción de esa solución sea congruente, sea eficaz y sea eficiente.

Deseo ser muy puntual. Hoy no podemos hablar de las bondades de los diferentes programas públicos porque no conocemos su impacto, porque no podemos medir su incidencia sobre los problemas sociales y, consecuentemente, no podemos mejorar su funcionamiento.

Yo los invito a que demos un decisivo avance hacia la sofisticación en el ejercicio de los recursos públicos; los invito a que nos coloquemos a la vanguardia en el desempeño eficaz y eficiente de los programas sociales. Pero más importante aún, que demos una muestra de voluntad política para que los recursos destinados al gasto social tengan el mayor impacto posible.

Tras estas consideraciones, presento ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto que crea el Instituto de Evaluación de la Política Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social, y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel López Meléndez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Manuel López Meléndez:

Gracias, Presidente.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeras y compañeros de los medios de comunicación.

Estimados amigos que nos acompañan el día de hoy:

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Tercera Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, el que suscribe, Manuel López Meléndez, en el ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en el artículo 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la reforma y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes que protegen los derechos de los trabajadores no existen desde siempre, éstas tienen su origen, adaptación y desarrollo a partir de las necesidades humanas y crecimiento de la sociedad. Debido al desarrollo e incremento de la fuerza laboral, tanto en cantidad como en complejidad, se establecieron una serie de regulaciones que aumentaron la seguridad de los trabajadores y redujeron la responsabilidad de los empleadores.

A medida que las mujeres y las minorías aumentaron su presencia en la fuerza laboral, se implementaron leyes relacionadas a fin de erradicar la discriminación y el acoso sexual para evitar la desigualdad desde la contratación y trato de las trabajadoras y trabajadores.

El derecho a la seguridad de un trabajador dejó de ser un simple beneficio para su salud, también se convirtió en una ventaja financiera para las entidades. Por lo tanto, es necesario mantener armonía y respeto de los derechos y obligaciones de los servidores públicos.

Ante todo, compañeras y compañeros diputados, con esta reforma se tuvo especial cuidado en no violentar ningún logro de tipo sindical, respetando siempre las condiciones generales de trabajo de cada uno de los sindicatos, con el objeto de seguir manteniendo una óptima relación laboral; de la misma manera, las reformas y adiciones que se hacen a este ordenamiento tienen también la finalidad de regular la afectación presupuestaria asignada en relación a las contrataciones de personal temporal y eventual que se realicen.

Las reformas que se han dado paulatinamente a la Ley Federal del Trabajo, así como las demás leyes que se refieren a los derechos humanos, principalmente de género, es una preocupación de un servidor las relaciones laborales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, y los demás que señalan las leyes, decretos y reglamentos.

De lo anterior y con el objeto de actualizar las diversas disposiciones que tienen impacto en las relaciones laborales, se realizó una revisión al Ordenamiento General de Trabajo y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios, con el objeto de fortalecer las relaciones laborales entre patrón y trabajadores de las entidades gubernamentales, privilegiando en todo momento el equilibrio y la justicia social, respetando sus derechos y obligaciones para ambas partes.

Las adecuaciones que se hacen a esta Ley tienen como finalidad garantizar que los trabajadores, en el ejercicio de sus funciones, tengan un desempeño decoroso, sin que se viole su dignidad humana o que sufra discriminación por origen étnico, edad, condición social, discapacidad, género, preferencias sexuales y estado civil.

La presente Ley se armoniza con el objeto de darle claridad a los sujetos y conceptos, sin que queden lagunas o incertidumbre de toda la estructura gubernamental del Estado de Michoacán, la cual deberá aplicarse sin excepción durante la relación laboral.

Esta reforma contempla conceptos básicos de los derechos humanos que deben de prevalecer, tanto en la vida cotidiana como en la actividad práctica del hombre, tal y como se consagra en nuestra Carta Magna y todos los demás ordenamientos.

Se refiere también, y se define la denominación de trabajadores temporales y/o eventuales, los términos legales para fijar y establecer la conclusión de la relación laboral con el objeto de evitar arbitrariedades para ambas partes. La Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios es de suma importancia para el desempeño de las entidades gubernamentales, ya que es la herramienta legal que regula los derechos y las obligaciones que tienen las partes que integran esta relación laboral; las condiciones en que los trabajadores deberán de desempeñarse, así como la actuación legal de los funcionarios públicos; además se determinan los beneficios en relación a prestaciones y remuneraciones adicionales a los establecidos en los nombramientos y demás beneficios que son acreedores.

Compañeras y compañeros diputados, entre los muchos objetivos que tenemos como legisladores está el ofrecer propuestas que apuesten a una mejora en beneficio de las instituciones.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Es cuanto, señor Presidente. Buenos días.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al licenciado Rolado González Chávez, Alcalde del Municipio Marcos Castellanos, Michoacán. Bienvenido, señor Presidente.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Síndico Municipal Provisional del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para el periodo 2015-2018.

Tercera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, mediante la cual informa a esta Soberanía sobre la licencia por tiempo indefinido del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

En sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el día 21 de septiembre de 2016, se dio lectura al comunicado que remite el C. Rolando González Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, mediante el cual informa de la licencia por tiempo indefinido del Ing. Rubén Chávez Martínez.

En Sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el día 29 de septiembre del presente año, la diputada Belinda Iturbide Díaz, tercera secretaria de la mesa directiva del Congreso del Estado, envía a la Comisión de Gobernación, comunicado mediante el cual el C. Rolando González

Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, remite terna a esta Soberanía para que se designe Síndico Municipal Provisional de dicho Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre del año en curso, se solicitó al Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, remita a la Comisión de Gobernación copia certificada de los documentos que amparan el procedimiento llevado a cabo por el cabildo del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, en relación con la designación de Síndico Municipal que solicita a este Congreso, debido a que del estudio y análisis se advierte que no se llevó a cabo el procedimiento con estricto apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Mediante oficio número 405, de fecha 20 de octubre de la anualidad que corre, el Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, informa que cumplió con lo señalado por el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que: «Cuando no sea posible que el suplente entre en funciones (refiriéndose al Síndico Municipal), el Ayuntamiento dará vista al Congreso para los efectos correspondientes»; por ello, agrega a su escrito los siguientes documentos en copia certificada:

1. Renuncia voluntaria presentada por el Síndico propietario Ing. Rubén Chávez Martínez.
2. Acta de cabildo número 1173, donde se presenta y da lectura a la renuncia del Síndico propietario, se califica como grave y se acepta por unanimidad.
3. Notificación enviada al domicilio del Síndico suplente, para que se presente a sesión de cabildo, con el fin de que tome protesta al cargo de Síndico Municipal.
4. Renuncia voluntaria presentada por el Síndico suplente y certificado de salud presentado por el mismo, con el fin de justificar su renuncia.
5. Acta de cabildo número 1175, a la cual se convocó al Síndico suplente con el objetivo de que tomara protesta como Síndico Municipal, donde presenta su renuncia, por lo que se dio lectura a la misma y una vez analizada se calificó como causa grave y se aceptó por unanimidad, así mismo se instruyó notificar al congreso del Estado, para los fines legales correspondientes.
6. Acta de cabildo número 1176, en la cual se presenta la propuesta de quiénes fungirían como Síndico propietario y Síndico suplente, derivado de las renunciaciones de quienes ostentaban esos cargos, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte definitivamente alguna de ellas por cualquier causa y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, con fundamento en los artículos 44 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar las presentes Comunicaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Marcos Castellanos, Michoacán, se desprende de manera clara y precisa que existe renuncia por causa grave, así calificada por el cabildo del Ayuntamiento ya señalado en relación con el Síndico propietario y Síndico suplente, motivo por el que corresponde al Congreso del Estado de Michoacán, designar a quien deban sustituirlos.

Ante tal comunicación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone, en su artículo 115, que si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal; por un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, y por un Síndico, responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal; el artículo 16 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal señala que los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores sólo podrán ser renunciables por causa grave que califique el Ayuntamiento con sujeción a esta Ley.

En esa tesitura, las hipótesis establecidas por los artículos 16 párrafo segundo y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se colman ante las renunciaciones calificadas como graves por parte del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, del Síndico propietario Rubén Chávez Martínez y del Síndico suplente Héctor Emmanuel Sánchez Gómez.

Es por ello que los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todos sus integrantes, con las facultades y atribuciones que establece la ley, para que como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del Municipio.

La figura del Síndico Municipal es, por demás, importante ya que cuenta con las atribuciones que la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo le confiere en el artículo 51, entre otras la de asistir con derecho a voz y voto a las sesiones, desempeñar comisiones que le sean encomendadas, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte del Ayuntamiento.

Ante tales consideraciones es que los diputados que integran la Comisión de Gobernación, tenemos claro que se encuentran reunidos los extremos señalados en el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual corresponde a este Congreso designar al Síndico propietario y suplente cuidando que reúna los requisitos de elegibilidad que para el cargo establece el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y que son los siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos; II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor; III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección; IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda; V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso; VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora, atendiendo las necesidades y condiciones actuales del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, y tomando en consideración la propuesta hecha por el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, ponemos a consideración del Pleno al C. Juan Carlos González Pulido, para ser designado Síndico propietario y al C. Luis Manuel Cazares Sánchez como Síndico suplente del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, por lo que resta del periodo

constitucional 2015-2018, toda vez que cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El ciudadano Juan Carlos González Pulido, antes de tomar posesión de su encargo, deberá protestar ante este Congreso del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se designa a los ciudadanos Juan Carlos González Pulido, y Luis Manuel Cazares Sánchez como Síndico propietario y Síndico suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, por el tiempo que falta para completar el periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Síndico propietario Juan Carlos González Pulido rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Juan Carlos González Pulido, para efecto de la toma de protesta, y al ciudadano Luis Manuel Cazares Sánchez, para su conocimiento.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 once de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

Aparte de la diputada Xochitl, que ya dijo a favor, ¿algún otro diputado?...

[Juan Puebla, a favor]

¿Alguien más falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la designación de los ciudadanos Juan Carlos González Pulido y Luis Manuel Cázares Sánchez, como Sindico propietario y Sindico suplente del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para el periodo 2015-2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Para proceder a la toma de protesta, se designa en comisión de cortesía a los diputados Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Ángel Cedillo Hernández y Ernesto Núñez Aguilar a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Juan Carlos González Pulido, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:51 horas.

[Reanudación]: 9:54 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Juan Carlos González Pulido, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico Municipal provisional del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Juan Carlos González Pulido:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hiciera usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades y enhorabuena.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al Síndico Municipal.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, de la Ley de Responsabilidad Ambiental, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforman la fracción IV del artículo 67, la fracción VI del artículo 69 y fracciones II y III del artículo 85 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 67. El Fondo tendrá un Comité Técnico que estará integrado de la siguiente manera:

- I a III...
- IV. Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- V a XI...

Artículo 69. El Consejo estará integrado por:

- I a V...
- VI. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- VII a XV...

Artículo 85. El Programa de Ordenamiento Turístico del Estado, será formulado por el Ejecutivo, a través de la Secretaría, con la intervención de las dependencias estatales y de las autoridades municipales en el ámbito de sus atribuciones y tendrá por objeto:

- I. ...
- II. Conocer y proponer a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático la zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como el uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos; y,
- III. Establecer, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos.

Artículo Segundo. Se reforman la fracción XXXIII del artículo 4°, la fracción II del artículo 6°, el artículo 15, el artículo 56 y la fracción III del artículo 149 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. Para efectos de esta Ley se consideran las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, además de las siguientes:

- I a XXXII...
- XXXIII. *Secretaría:* La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
- XXXIV a XLIII...

Artículo 6°. Son autoridades ambientales en el Estado:

- I. ...
- II. La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
- III. ...

Artículo 15. La Procuraduría de Protección al Ambiente es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con autonomía técnica, administrativa y de gestión, cuyo objeto es realizar investigaciones sobre las denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo, así como sancionar todas aquellas violaciones a la presente Ley y su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

- I a XVI. ...

Artículo 56. La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado promoverá:

- I a VI. ...

Artículo 149. El Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán, se integrará por:

- I. ...
- II. ...
- III. Los Consejeros siguientes:
 - h) El Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;

Artículo Tercero. Se reforma la fracción XII del artículo 2° de la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Para los efectos de esta Ley se estará a las siguientes definiciones, así como aquellas previstas en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes ambientales y los tratados internacionales de los que México sea parte. Se entiende por:

I a XI. ...

XII. *Secretaría:* La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;

XIII. ...

XIV. ...

Artículo Cuarto. Se reforma la fracción IX del artículo 8° de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 8°. Son autoridades concurrentes para efectos de esta Ley y su Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I a VIII. ...

IX. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;

Artículo Quinto. Se reforman la fracción XVIII del artículo 3° y la fracción II del artículo 25 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 3°. Para los efectos y aplicación de la presente Ley se considerarán las definiciones previstas en la Ley General de Cambio Climático y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, así como las siguientes:

I a XVII. ...

XVIII. *Secretaría:* Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;

XX. ...

Artículo 25. La Comisión Intersecretarial será integrada por los titulares de:

I. ...

II. La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, cuyo titular fungirá como Vicepresidente;

III a XIX. ...

Artículo Sexto. Se reforma la fracción X del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La Comisión, en materia de la presente Ley tendrá las siguientes atribuciones:

I a IX. ...

X. Promover con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y otras dependencias y entidades competentes, en terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, el establecimiento de centros de reproducción de especies y de ranchos cinegéticos, donde los usuarios puedan realizar actividades de caza, pesca y ecoturismo;

XI a XXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de octubre del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo...

Toda vez que ningún legislador desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana

Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Raymundo Arreola, en pro.

Presidente:

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, de la Ley de Responsabilidad Ambiental, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:
DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 4° fracción XII y XIV, 14 fracción XII, 20 fracción III, 197 fracción III, 274 fracciones XX bis y XL; se adiciona la última fracción al artículo 16, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

I a XI. ...

XII. La promoción de obras y servicios para que los habitantes del Estado tengan una vivienda digna y decorosa, priorizando los principios de sustentabilidad aplicables;

XIII...

XIV. La dotación suficiente, adecuada y el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano, preferentemente de sistemas alternativos de energía y de bajo impacto ecológico, así como la prestación de los servicios públicos; con una visión integral de planeación sustentable;

Artículo 14. Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

I a XI. ...

XII. Promover y ejecutar obras para que los habitantes del municipio cuenten con vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados y de calidad;

XIII a XXXII. ...

Artículo 16. La participación social tendrá los objetivos siguientes:

I a XIII. ...

XIV. ...; y

XV. Opinar en la planeación urbana sustentable y con visión a largo plazo.

Artículo 197. Las autoridades a que se refiere este Código promoverán e impulsarán el desarrollo de los centros de población considerados por los programas de desarrollo urbano y regional como estratégicos para el descongestionamiento metropolitano, mediante:

I a II. ...

III. El desarrollo de vialidades del sistema alternativo y el transporte público;

IV a VII. ...

Artículo 274. Para los efectos de este libro se entenderá por:

I a XX. ...

XX bis. *Desarrollo Sustentable:* Proceso de desarrollo que satisface los requerimientos de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, en el cual existe se promueva un equilibrio entre los factores ambiental, económico y social;

XX ter a XXXVI. ...

XXXVII. ... a XXXIX. ...

XL. *Sistema Vial Alternativo*: Red de comunicación vial, que permite el libre tránsito a pie o con ayuda de vehículos no motorizados y no contaminantes, en cuya planificación y desarrollo se incluyen andadores y ciclovías;
XLI a XLVI. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 11 de octubre de 2016.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si algún legislador, legisladora, desea...

¿Juanita Noemí?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

En pro, señor Presidente, para razonar mi voto.

Presidente:

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Juanita Noemí Ramírez.

*Intervención de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Buenos días.
Con su venia, señor Presidente.
Con el permiso de ustedes,
compañeras, compañeros diputados:

Me dirijo respetuosamente a esta Soberanía para razonar mi voto a favor con respecto al dictamen propuesto por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda. Primero, quiero agradecer el trabajo de esta Comisión al dictaminar esta iniciativa en sentido favorable, pues sin duda con esta modifi-

cación a nuestro Código de Desarrollo Urbano los primeros beneficiados son los ciclistas.

Hoy en día, las ciudades sufren de serios problemas de movilidad, lo que impide el fácil acceso a los medios de transporte público, y entorpecen el libre tránsito de los ciudadanos.

Generalmente el transporte público en la ciudades es deficiente, se encuentra en mal estado y son altamente contaminantes; por tal razón el fomento de la infraestructura de vías alternativas de comunicación es indispensable para lograr ciudades sustentables.

Por tal razón, la propuesta que presenté ante esta Soberanía busca impulsar una nueva política de planeación urbana en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, para que desde ahora los ayuntamientos incluyan en su Plan de Desarrollo Municipal la construcción de ciclovías en las nuevas vialidades de comunicación que se proyecten.

También especifica que el desarrollo urbano debe obedecer a los principios de sustentabilidad ampliamente reconocidos por la comunidad internacional, y plasmados en diferentes tratados de los que México es parte, y que además de eso, cuando se mejore la infraestructura y equipamiento urbano, este sea preferentemente de sistemas alternativos de energía y de bajo impacto ecológico.

Con esta propuesta, compañeros, se busca fortalecer nuestro Código de Desarrollo Urbano para tener en Michoacán políticas verdaderamente sustentables

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en pro; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Toda vez que la Comisión de dictamen que refiere el decimosexto punto del orden del día ha solicitado a esta Presidencia retirarlo, procedemos con el decimoséptimo punto del orden del día.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

Con su permiso, señor Presidente.
Amigos integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.
Personas que nos acompañan.
Medios de comunicación:

Su servidor, José Guadalupe Aguilera Rojas, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en el ámbito de sus facultades, dé facilidades a los municipios en los que existan zonas arqueológicas, con el fin de que puedan utilizar imágenes de las mismas para realizar acciones de difusión y promoción con fines turísticos de esos municipios y de esos lugares, a través de medios impresos, de videos y algunos otros medios más*, lo anterior de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se denomina zona arqueológica al lugar donde se encuentran ruinas u objetos de tiempos pasados que permiten reconstruir la historia o que ayudan a comprender diversos aspectos de una civilización antigua.

Compañeros, compañeras, los datos que voy a dar a continuación son recientes. De acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal, en el 2015, 13 millones 632 mil 403 personas visitaron una de las 87 zonas arqueológicas en el país; de enero a septiembre de 2016, han acudido a las mismas 11 millones 239 mil 270 visitantes.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene registradas seis zonas arqueológicas ubicadas en el Estado de Michoacán, solamente están registradas según los datos del INA y son:

- La zona arqueológica de Tingambato.
- La zona arqueológica de Ihuatzio, municipio de Tzintzuntzan.
- La misma cabecera de Tzintzuntzan, las Yácatas.
- Tres Cerritos.
- El municipio de Huandacareo, también.
- San Felipe de los Alzati.

Yo estoy seguro, y platicando con algunas diputadas y con algunos diputados, en muchos municipio de Michoacán hay zonas arqueológicas; por ejemplo, La Piedad e Irimbo, y en muchos lugares más, y no se les ha dado la importancia por parte del Instituto, no ha habido acompañamiento y en ese sentido va mi exhorto.

El turismo arqueológico está ligado a sitios importantes; está ligado también a los museos don-

de se exhiben las muestras arqueológicas, los monumentos y edificios que forman parte del Patrimonio Histórico-Cultural que se encuentra en una región.

Por ello es conveniente aprovechar las tendencias actuales del turismo, donde el turista busca tener contacto con la naturaleza, con una actitud de respeto al medio ambiente y de revalorizar la herencia cultural y de contacto con lo auténtico; por lo cual se debe intensificar la promoción de las zonas arqueológicas ubicadas en el Estado de Michoacán, no solamente las piezas registradas, todas las zonas arqueológicas que tiene Michoacán se le debe de dar ese impulso y ese realce. Ello como un elemento de motivación y atracción del turismo, con el fin de explotar de manera sustentable este patrimonio cultural.

El turismo puede justificar y contribuir a la financiación del trabajo de conservación de zonas naturales locales, sitios arqueológicos e históricos, tradiciones artesanales y culturales, y a una mejora de la calidad ambiental, ya que todo esto atrae a los turistas. Además, estimula en las comunidades locales la expansión de otras actividades económicas como agricultura, la pesca, la manufactura y las artesanías, entre otras más.

El actual régimen municipal en México puede actuar en favor de la promoción turística y del establecimiento de un turismo sustentable, estableciendo como objetivo fundamental procurar mantener un ambiente adecuado para el trabajo y para la vida de la población, para ello el municipio debe asumir las funciones que le corresponden por ley, y que estén en perfecta correlación con los principios del turismo sustentable.

Compañeros, compañeras, el artículo 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, señala que para la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos con fines comerciales –escuchen bien–, con fines comerciales, se requerirá permiso del Instituto competente y, en su caso, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Autor.

En los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumento y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se establece lo referente a la reproducción de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos con fines comerciales y al permiso que puede ser otorgado por el Instituto competente para llevar a cabo dicha reproducción.

El exhorto tiene que ver, compañeras y compañeros, que les permitan a los municipios promocionar, difundir, los lugares arqueológicos, no con un fin comercial, con un fin netamente turístico.

Por ello se considera conveniente que los municipios del Estado de Michoacán, en donde existan zonas arqueológicas, realicen actividades de promoción turística de las mismas, utilizando imágenes de los sitios arqueológicos sin fines comerciales –que quede bien claro–, con el fin de atraer un mayor número de visitantes a estos sitios, lo cual generará más divisas, incidiendo en la inversión de capital y fondos en dichos municipios –que tanto requieren los municipios hoy en día, a falta de recursos–, beneficiando la economía local y desarrollando oportunidades de progreso para toda la población.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de IV Cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Nova España. Gracias por estar aquí. Invitados por el diputado Daniel Moncada.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se desecha Iniciativa de Decreto que reforma las fracción XVII, XVIII y adiciona la fracción XIX del artículo 9°, reforma la fracción XX, XXI y adiciona la fracción XXII del artículo 10, reforma la fracción XIII, XIV y adiciona la fracción XV del artículo 20, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, remítase la Iniciativa con Proyecto de Decreto al archivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de octubre del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los legisladores desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa que reforma los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán y los artículos 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Segundo. Remítase para su archivo como asunto concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, háganlo saber a esta Presidencia...

¿Señor diputado Raymundo?...

Para razonar su voto en contra.

¿Alguien más desea intervenir?...

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto en contra, el diputado Raymundo Arreola Ortega.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Pascual Sigala Páez. Compañeros y compañeras diputados. Señoras y señores. Compañeros de los medios de comunicación:

Quisiera un minuto de su atención. Hace unos días fuimos invitados por el Ejecutivo Estatal, de una manera amable, de una manera afectuosa, y nos compartió el Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán, y nos dijo: *Tienen tres días, a partir de esta explicación, para hacerme llegar sus observaciones.*

Está en lo correcto, pero un instrumento tan importante para la política social y desarrollo del Estado creo que debería ser compartida entre el Ejecutivo y el Legislativo. Ustedes tomarán la decisión el día de hoy, y me permito hacer uso de esta tribuna para razonar mi voto en contra del presente proyecto de acuerdo por el que se da el no ha lugar a la iniciativa que un servidor presentara, y seré prevé en exponer mis principales argumentos.

Primero: La Comisión de Puntos Constitucionales participa de un procedimiento especial, reforzado, como parte del órgano reformador de la Constitución del Estado de Michoacán, mediante la

emisión de un ha lugar, o no, a iniciar el trámite legislativo correspondiente.

Para cumplimentar su función, realiza un análisis serio, minucioso, respecto de la propuesta a efecto de que, primero, no se contravenga el Pacto Federal; es decir, que no se intente reformar contra lo dicho en el texto constitucional federal en lo que corresponde a las obligaciones que ahí se determinan para las entidades federativas o a los municipios en los que correspondan.

Segundo: Que no se atente contra las decisiones políticas fundamentales de nuestro documento constitutivo ni en su esencia, ni en la forma en las que estas se expresan para su materialización.

Fuera de las anteriores, no habría más elementos que considerar; y si se cumpliera con ellas, no existe fundamento para emitir un no ha lugar. Sin embargo, en lo que expresa el presente dictamen basa su elemento expresando que el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, que es competencia federal, contiene una forma distinta al que se pretende en el Estado mediante la reforma.

Tal argumento implicaría que los diseños constitucionales locales contrarios al federal son inconstitucionales, y no es así, hay un espacio reservado para las entidades federativas que, en uso de su soberanía, al interior pueden determinar lo que consideren para su funcionamiento, siempre que la Constitución no señale obligación distinta, como es el caso, en la Constitución Federal no se habla de una cosa distinta.

La Constitución mexicana no dispone nada para las entidades federativas en su diseño de elaboración del Plan de Desarrollo, se circunscribe a normar el nacional solamente; en consecuencia, indicar en el dictamen que se contraviene la Constitución federal es una falacia, y decir que se contraviene a la local no es un argumento, pues precisamente es lo que se intenta.

Me permito resaltar: modificar el procedimiento para hacerlo compartido no es atacar una decisión política fundamental; la división de poderes se mantiene. La forma en que esta se expresa es lo que se propone.

Existen estudios que amparan mi dicho, como el del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en su publicación del Quórum Legislativo Número 97, perteneciente a la Cámara de Diputados; así como doctrinarios como el doctor José Roldán Xopa, quien señala abiertamente el que el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo puede compartir la elaboración del Plan de Desarrollo.

Por eso era importante el ha lugar, para que las comisiones, una vez en su análisis, pudieran modificar quizás la propuesta de aprobar, que es lo que a lo mejor brinca mucho, o pudiera ser; pero al final de cuentas el análisis pudiera ser más profundo. En tres días que nos invitó el Ejecutivo Estatal lo hizo de buena fe; no hubo dolo, no hubo mala intencionalidad del Ejecutivo, porque así está el diseño.

Pero bien podrían las Comisiones, con un ha lugar, a decir que el Congreso, que una vez que el Ejecutivo Estatal termina su Plan de Desarrollo, el Congreso tiene un mes para hacerle llegar sus observaciones, o hasta más, con la finalidad de que se tomen en cuenta, y ahí estaríamos modificando esta iniciativa con una visión progresista, con el deseo de que se escuche esta Soberanía, esta Representatividad Social, que está elegida por el voto de los michoacanos, y tiene el derecho ineludible de poder expresar sus opiniones y que sean tomadas en cuenta o en consideración.

A lo mejor no llegaríamos a lo vinculante, pero sí a darnos un tiempo perentorio importante que nos permitiera opinar sobre este instrumento del desarrollo para el Estado de Michoacán.

Les pido, compañeros y compañeras, si pudiéramos regresar este dictamen a Comisiones sería importante; y si no, de todos modos mi agradecimiento para su paciencia de escucharme.

Presidente:

¿Sí, diputada Rosi, con qué objeto?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Para hechos, Presidente; y si me dispensa hacerlo desde mi curul.

Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra, desde su curul.

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Gracias, Presidente:

Bueno, solamente señalar que dentro de las atribuciones que tiene conferida la Comisión de Puntos Constitucionales, está la de hacer el control previo de constitucionalidad de las iniciativas planteadas por las compañeras y por los compañeros diputados.

En efecto, si bien la iniciativa que plantea el diputado Arreola tiene un espíritu, además de noble, políticamente correcto, porque lo que busca en esencia es establecer un sistema de pesos y contrapesos,

también es necesario señalar que como comisión hicimos un estudio muy estricto; de hecho, bastante extenso sobre el tema, y encontramos una franca inconstitucionalidad de la propuesta tal cual él la plantea, porque lo que él plantea en su iniciativa es un ejercicio vinculante de que fuese el Congreso del Estado quien aprobara el Plan de Desarrollo Estatal.

Esto deriva de que una cosa es participar, como señalan los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, participar y deliberar en la elaboración de los Planes de Desarrollo; pero se entiende que lo que es la aprobación del Plan de Desarrollo Estatal, por lo menos en la Constitución del Estado de Michoacán, que es la que nos ocupa, es una atribución exclusiva del Ejecutivo local; si bien generosamente, y en un ejercicio democrático, se invita al Legislativo a hacer observaciones, este ejercicio no es vinculante, como bien lo señalaba ya el propio diputado Arreola.

Así que no ha lugar no deviene de que no sea necesario establecer algún sistema de mecanismos de participación del Legislativo en la planeación del desarrollo estatal, sino que no podemos arrogarnos una atribución que es competencia exclusiva, constitucionalmente hablando, del Poder Ejecutivo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Me solicita el uso de la palabra el diputado Moncada, una réplica desde su curul el diputado Raymundo.

Tiene el uso de la palabra, diputado Raymundo.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Gracias. Sí, por una parte, yo agradezco, y con toda sinceridad, esta explicación; pero no viene, no viene en el dictamen. Si ustedes se ponen a leerlo no viene esa argumentación, por un lado; y por la otra, insisto: no se atacan decisiones fundamentales, no se contraviene, porque a nivel federal la Constitución no señala ninguna obligación del Plan de Desarrollo para las entidades públicas estatales.

Y, por lo tanto, lo único que yo quiero es pedirle a la Asamblea, con todo respeto, valoren la propuesta; siento que no estamos mal, siento que el ha lugar pudiera pasar, y las comisiones, perfeccionarlo. Y vuelvo a insistir: lo único que queremos es coadyuvar en un importante instrumento para el desarrollo de la entidad.

Pero finalmente todos tendremos en nuestro voto la conciencia de decir sí o no; no queremos imponerle nada al Gobernador, pero si tuvieran otro plazo, que inclusive se perfeccionara en la ley, y pudiéramos emitir una opinión que coadyuvara en la decisión de que se nos tome en cuenta, sería muy importante.

Pero es cuanto, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado Arreola.

Diputado Moncada, ¿no desea hacer uso de la tribuna?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Muy amable, diputado Presidente, lo puedo hacer desde aquí.

Miren, no quiero pronunciarme a favor o en contra de la iniciativa de nuestro compañero diputado, solamente quiero hacer una reflexión y una petición muy formal.

En base al artículo 256 fracción II, solicitar una moción suspensiva para que sea reenviado el asunto a la Comisión. Yo no dudo, no discuto, que la Comisión, nuestros compañeros, hagan un trabajo impecable; de hecho, la doctora pues es una constitucionalista muy reconocida, lo digo de corazón; pero estas iniciativas, por su relevancia, política, social, económica, no pueden cortarse sin discutirse el fondo de las mismas.

Yo creo que vale la pena que se nos dé la oportunidad que estas iniciativas se puedan discutir en el fondo; quizás, sí, con las observaciones que pueda hacer la propia Comisión respecto de la constitucionalidad de las mismas; pero que se permita la discusión.

En otras Legislaturas, esta Comisión de Puntos Constitucionales era mejor conocida como la *Comisión congeladora*; yo quiero hacer esa reflexión de que no ocurra eso, porque lo importante es que discutamos en el fondo los proyectos que como diputados, grupos parlamentarios o representación, podamos hacer en base a nuestra agenda legislativa.

Presidente:

¿Diputada Rosi de la Torre?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Gracias. Nada más por señalarle, en el párrafo octavo del dictamen, con un ánimo generoso de

ilustración a mi compañero Raymundo, es clarito el dictamen, dice:

En atención de la normativa anterior y en un ánimo de homologación, el artículo 130 de la Constitución del Estado de Michoacán, contempla que «el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal». Determinando que la planeación es una atribución reservada para el Poder Ejecutivo.

En concatenación con el párrafo once; por lo tanto, se considera que con la incorporación de la modificación que se propone se actualizaría un supuesto de invasión de esferas competenciales entre este Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Está claro en el dictamen el argumento que planteaba yo en la primera intervención.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿No quiere hacer uso de la tribuna, mi distinguido diputado Raymundo?...

Desde su curul le vamos a dar la palabra para hechos.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Yo entiendo que esta gran generosidad que tiene la compañera diputada lo manifiesta para todos los integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura. La he visto. Además, yo valoro el hecho de que estén trabajando fuertemente en esa Comisión, porque efectivamente han sacado cosas muy importantes para la Legislatura.

Pero yo quisiera que se valorara por esta Soberanía. El fondo de esta situación es ver cómo esta Soberanía puede participar en tan importante instrumento para el desarrollo de la entidad y de nuestro Estado; es decir, en su conciencia, apelo a su conciencia, de que pudieran darnos un voto de confianza regresándose a Comisiones.

Yo insisto: no se atacan decisiones fundamentales, no estamos en contra de la Constitución Federal, sé que lo que pudiera señalarse como esfera de competencias es el asunto de la aprobación; pero pudiéramos perfeccionarlo en Comisiones, dando un ha lugar, y darnos la oportunidad de hacer opiniones importantes dentro de Ejecutivo, de una manera compartida.

Y no se trata de imponerle al Ejecutivo, se trata que la visión del Legislativo se pueda incorpo-

rar, o pueda escucharnos, para tratar de que nuestros argumentos de políticas públicas fundamentales sean tomados en cuenta.

Presidente:

Gracias, señores diputados.

Toda vez que tanto el diputado Raymundo como el diputado Moncada han planteado una moción suspensiva en torno a este proyecto de acuerdo, en base al artículo 257 fracción II, esta Presidencia se permite someter en votación económica si las propuestas hechas tanto por el diputado Arreola como por el diputado Moncada pueden ser consideradas por esta Soberanía; de tal manera que vamos a someter en votación en lo económico la moción suspensiva, para poder ser regresada a Comisiones en todo caso, en caso de aprobarse este proyecto. Evidentemente lo someteremos a discusión enseguida, de ser así, de considerarlo de esta Soberanía así.

Quienes estén a favor de la moción suspensiva planteada por el diputado Raymundo y el diputado Moncada, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Ayúdeme a tomar la votación, por favor, Segunda Secretaría. Gracias.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Trece votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

Presidente:

Se desecha la moción presentada.

Y se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor del proyecto de acuerdo presentado, manifiéstelo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante* (no firma); Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo...

Toda vez que ningún legislador desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Túrnese, además, la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo que contiene convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con la finalidad de recibir solicitudes de aspirantes al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en los artículos 44 fracciones XV y XVI, 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82 fracción XII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8º, 9º, 10, 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo

CONVOCA

A las Instituciones académicas, asociaciones civiles, culturales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general a realizar las propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA.

1. REQUISITOS:

- I. Ser mexicano y tener treinta años cumplidos al inicio de su gestión;
- II. Contar con experiencia mínima de cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos o privados;
- III. No haber tenido durante el año previo al de su nombramiento, observaciones no salvaguardadas por parte de alguna entidad que realice funciones de control o fiscalización;
- IV. No tener al momento de su registro como aspirante a Auditor, cargo directivo en Entidades, partido u organización política;
- V. Poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional debidamente registrados en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía o especialidad afín; y,
- VI. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.

2. REGISTRO

Para el proceso de registro, los aspirantes además de cumplir con los requisitos mencionados en el apartado 1 de la Base Primera de esta Convocatoria deberán presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

- I. Solicitud de registro que indique nombre, firma autógrafa, el cargo al que aspiran ser valorados, correo electrónico y/o domicilio para recibir notificaciones, así como, señalar persona o personas autorizadas para oír y recibir en su nombre;
- II. Documentos originales o cotejados por Notario Público o por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, de la documentación expedida por la autoridad competente, consistente en:

- Acta de nacimiento y CURP;
- Credencial de Elector vigente;
- Título y cédula Profesional;
- Carta de residencia;
- Carta de no Antecedentes Penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, no mayor a tres meses;
- Para acreditar lo mandado en la fracción II de los requisitos, presentar todas aquellas documentales emitidas por persona física o moral, pública o privada, donde acrediten su experiencia mínima de cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos o privados.
- Para acreditar lo mandado en la fracción III de los requisitos, constancia de no tener observaciones no

salvaguardadas o finiquito de liberación expedido por la Auditoría Superior de Michoacán y la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Michoacán, además de las que el aspirante desee incluir.

- Para acreditar lo mandado por la fracción IV de los requisitos, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, no tener al momento de su registro como aspirante a Auditor, cargo directivo en Entidades, partido u organización política.

III. Curriculum Vitae, incluyendo copia simple de la documentación que lo acredite; y,

IV. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.

3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes para ocupar el cargo de Auditor Especial se realizará los días 23 y 24 de noviembre del 2016, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, Centro, Morelia, Michoacán.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán, acusará recibo de la presentación de cada solicitud, en que señale la documentación acompañada a ésta por el aspirante.

Asimismo, notificará el Acuerdo que recaiga a la solicitud del registro.

4. ELEGIBILIDAD.

Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en reunión privada que se llevará a cabo el 25 de noviembre del 2016, estudiarán y analizarán las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, una vez hecho lo anterior, mediante ACUERDO, harán pública la relación de las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en presente Convocatoria; los que no hayan cumplido serán notificados dentro de los 3 días hábiles siguientes de celebrada la reunión expresada, vía electrónica y por correo certificado.

El Acuerdo de referencia deberá quedar a disposición del público, a partir del mismo día en que se suscriba, para consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Congreso del Estado de Michoacán: www.congresomich.gob.mx

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta Convocatoria en los términos

solicitados, tendrá como consecuencia la improcedencia del registro del aspirante.

SEGUNDA.

1. PROPUESTAS.

Las personas enlistadas en el Acuerdo, comparecerán ante la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, el día 28 de Noviembre del 2016; en dicha comparecencia los candidatos deberán presentar un proyecto de trabajo del cargo para el que concursa y responder los cuestionamientos que les planteen los diputados.

El orden y la hora en que deberán presentarse los comparecientes, se notificarán al correo electrónico o domicilio señalado en su solicitud según sea el caso, al menos un día antes. Asimismo la relación estará disponible para su consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios y se publicará en la página electrónica del Congreso con la misma anticipación.

2. ELECCIÓN.

Los diputados integrantes de la Comisión determinarán los perfiles adecuados para ocupar el cargo de Auditor Especial, mismo que será nombrado por el voto de la mayoría simple de los diputados al Congreso del Estado. Para ello, la Comisión elaborará dictamen en que se valoren los requisitos y las cualidades de la propuesta.

Si realizadas dos rondas de votación no se alcanzara la mayoría requerida, la Comisión deberá presentar una nueva terna de entre los aspirantes registrados, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se haya celebrado la sesión correspondiente, y así sucesivamente, hasta que el candidato logre la mayoría calificada.

3. DECLARATORIA.

Después de la votación, de resultar procedente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo hará la declaratoria correspondiente, decretando electo al Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, mismo que rendirá protesta ante el Pleno y posteriormente entrará a ejercer su encargo.

4. TEMPORALIDAD DE NOMBRAMIENTO.

Atendiendo al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, este nuevo Auditor Especial será designado por cinco años, a partir de la fecha de su designación.

TERCERA

1. DE LO NO PREVISTO.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por acuerdo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

2. PUBLICACIÓN.

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los tres principales diarios de mayor circulación estatal los días 17, 18 y 22 de noviembre de 2016.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

MORELIA, MICHOACÁN, PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 9 nueve días del mes de noviembre del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Yarabí Ávila González, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Proyecto de Acuerdo que contiene convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo Plural para que coadyuve en el estudio, análisis, elaboración y formulación del Proceso Legislativo para la Instauración del Nuevo Sistema Anticorrupción.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se crea un Grupo de Trabajo Plural para que coadyuve en el estudio, análisis, elaboración y formulación del Proceso Legislativo para la instauración del Nuevo Sistema Anticorrupción que comprenda la reforma y armonización de diversos ordenamientos legales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Grupo de Trabajo que coadyuvará en el estudio, análisis y dictamen de las disposiciones y todo el marco jurídico en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, estará conformado por los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, que coordinará los trabajos conjuntamente con las comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales.

Tercero. Las comisiones para el desarrollo de las actividades del Grupo de Trabajo serán auxiliados por los Secretarios Técnicos de las comisiones de Gobernación, Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales, así como por los asesores que los diputados integrantes de dichas comisiones designen para tal efecto.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo...

¿El diputado Mario Armando?...

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Sí, para razonar mi voto, señor Presidente.

Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra, señor diputado.

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Voy a hacer uso de la tribuna, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la tribuna el diputado Mario Armando Mendoza.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso, señor Presidente.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación:

El día de hoy se está poniendo a consideración de todos ustedes un grupo plural de trabajo. Voy a hacer la entrega al señor Presidente de la Mesa, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de la Comisión de Justicia, de la Comisión Inspectoras de la Auditoría y de la Comisión Jurisdiccional, un informe que detalla, y además está en los expedientes, las 23 reuniones que hemos tenido en mesas técnicas con los asesores, donde se han discutido, analizado todas las propuestas que hasta el momento han llegado y que esta Mesa nos ha enviado. Bienvenida la Comisión de Puntos Constitucionales que el día de hoy se suma a estos trabajos.

Yo creo que está claro el interés de todas las diputadas y los diputados en este tema; es trascendental, es fundamental que entre todos podamos diseñar un marco jurídico que permita realmente acabar con estos dos temas que laceran a la sociedad mexicana: la corrupción y la impunidad.

Hoy tenemos la gran oportunidad histórica – lo he señalado en otras intervenciones– de que todos aquellos y aquellas diputadas que, independientemente del grupo de trabajo que se instala, e independientemente de los avances que ya se tienen y se habrán de sumar los demás que puedan llegar,

tenemos la gran oportunidad de demostrarle al pueblo de Michoacán que realmente queremos hacer las cosas de frente, con honestidad.

Es la gran oportunidad histórica, no habrá otra, compañeros; podrán venir otras Legislaturas, con otros temas, sin duda alguna importantes. Pero el día de hoy, estos trabajos que continúan, los que ya se vienen avanzando y que se suman, y ojalá se sumaran algunos otros diputados con sus aportaciones, ya sea través del Pleno o de manera directa, lo importante, compañeras y compañeros, es que el Sistema Estatal Anticorrupción realmente, primero, funcione; segundo, sea de beneficio para todos los michoacanos; y tercero, realmente sea la piedra angular que permita a la sociedad michoacana transitar en otro sentido en los temas de corrupción y transparencia.

Es cuanto, señor Presidente. A nombre de mis cuatro compañeros presidentes, le entregó el informe de las 23 reuniones que hemos tenido, incorporamos a la Comisión de Puntos Constitucionales, bienvenida, y a todos los demás compañeras y compañeros los invito para que esta Ley, que va a ser aprobada seguramente por todos nosotros, es de ustedes, aportemos; es el gran momento para demostrar que queremos cambiar a Michoacán.

Muchas gracias

Presidente:

Muchas gracias, diputado Mario Armando; informe que será entregado a la Comisión en caso de que esta Soberanía lo considere así.

Señor diputado Raymundo...

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Que instruya, a través de la Presidencia de este Congreso, a Servicios Parlamentarios a efecto de que el calendario de estas reuniones se pueda socializar con los integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura. Es muy importante saber el calendario de estas reuniones de trabajo.

Presidente:

Por supuesto, muy importante su consideración diputado. Tome nota, por favor, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

No habiendo mayores intervenciones, se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete, luego entonces, en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo Plural para que coadyuve en el estudio, análisis, elaboración y formulación del Proceso Legislativo para la Instauración del Nuevo Sistema Anticorrupción.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Yarabí Ávila González:

Muy buenos días a todos.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Integrantes que lo acompañan.
Apreciadas diputadas.
Apreciados diputados.
Distinguidos medios de comunicación.
Y público que gentilmente
nos honra con su presencia:

Yarabí Ávila González, diputada integrante la Septuagésima Tercera Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracción XVI, 8º fracción II y IV, y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen los servicios y cobros que prestan los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, procurando que éstos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Mi-*

choacán de Ocampo, y así se vean beneficiadas las familias michoacanas y se realicen las adecuaciones pertinentes en base a criterios sociodemográficos y económicos en cada una de las colonias o población en la entidad, lo cual hago bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como responsabilidad municipal, emana de nuestra Carta Magna, que en su artículo 15 hace alusión expresa a la libre organización política y administrativa del municipio, y en la fracción III del citado artículo constitucional, se dispone que éste tendrá a su cargo el servicio de agua potable y alcantarillado; disposición similar contiene el artículo 123 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Además, de conformidad con el artículo 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, prevé que es facultad del Congreso aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, aquí es donde justifico la urgencia de que los ayuntamientos revisen y realicen los ajustes a sus tarifas de agua, en base a un diagnóstico de potabilidad, suministro y vulnerabilidad social.

Ya que el agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico principalmente, por ello se le considera un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra nación.

Su acceso restringido constituye un freno al crecimiento económico y una fuente de profundas desigualdades; como recurso productivo, el agua es esencial en todos los sectores económicos que inciden en el nivel de vida de la población. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano, personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Se hace evidente la primordial necesidad de atender a la población que no cuenta con un sistema formal de agua potable, mientras la existencia de un programa social específico que brinde los apoyos necesarios para la creación, ampliación y rehabilitación de infraestructura de agua potable y saneamiento; lo anterior con la inversión pública efectiva que construya la participación social comunitaria en la prestación del servicio, y sobre todo a reducir el riesgo de enfermedades de origen híbrido a la población expuesta.

En el año 2017 se anunció que no habrá incremento en las tarifas de agua potable, aviso que se reconoce, pero que no es suficiente si nos ponemos a pensar que la gran mayoría de los ciudadanos que viven en las colonias identificadas de alto grado de marginación, atraviesan por crisis económica.

No todas las zonas de nuestra ciudad se pueden catalogar dentro de un rango de alta plusvalía, lo cual es erróneo al considerar tarifas únicas para evitar el uso de medidores de agua y que llevan a muchas familias a usar este instrumento pensando que reciben un servicio de calidad a menor costo; cuando es todo lo contrario, llegando incluso a solicitar servicios privados de transportación de agua para los domicilios, lo que representa un fuerte golpe para la economía de las familias morelianas.

Esta situación no sólo es exclusiva de la ciudad de Morelia, el resto de los municipios del Estado no cuentan con un estudio que permita conocer con precisión las acciones sobre

1. La distribución geográfica de cada Municipio;
2. Recomendaciones en función del tamaño de la población y otras variables asociadas;
3. Identificar las políticas factibles jurídicamente que han sido más exitosas para aumentar la eficiencia del cobro;
4. Se debe evitar empantanar la discusión con los actores principales con un debate sobre privatización/organismo público.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán emitió un Procedimiento para el Cálculo de las Tarifas de los Servicios Públicos del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los Municipios del Estado para este ejercicio 2016, con el objetivo de que los prestadores del servicio de agua dispusieran de una metodología que les permitiera realizar en forma oportuna, ordenada y eficiente cada una de las etapas para el cálculo e instrumentación de las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Lo anterior, a efecto de que se propicie en el corto o mediano plazo la autosuficiencia financiera de los propios organismos, así como un incremento en su nivel recaudatorio que les permita obtener mayores participaciones e inversiones.

Una propuesta de revisión tarifaria por derechos del agua del uso doméstico sería y viable debe permitir que el cobro del recurso híbrido sea justo y equitativo; debe garantizar al acceso de toda la población por lo menos de algunos litros diarios de manera gratuita, tanto para las personas que cuentan con red como aquellas que no cuentan con un acceso a ella; debe dirigir los subsidios a los sectores más desprotegidos, y sobre todo permitir un esquema fi-

nanciero capaz de hacer que la recaudación, las tarifas y la operación, consoliden sistemas de agua con un organismo autónomo, un organismo sólido, ante las fuertes presiones para privatizar los servicios de agua en las grandes ciudades, consideramos que deben fortalecerse los organismos públicos para lograr una eficiencia óptima.

De todos es sabido de las carencias y deficiencias en la recaudación por los servicios del agua potable; pero lo alarmante es que no existen mecanismos para distribuir el vital líquido, el cual resulta cada más escaso; no hay una clara identificación para el mejor diseño para financiar la operación, el mantenimiento e inversión del sistema, y el verdadero calvario de los ciudadanos, la falta de diseño de mecanismos que consideren la distribución del ingreso de la población.

Las juntas locales municipales, mediante las cuales se presta el servicio, son consideradas administrativamente como parte integrante del organismo operador municipal, y por ende, en sus planes y programas de trabajo, además de su crecimiento, deben fijarse la meta de alcanzar la autosuficiencia financiera en el menor tiempo posible a través de tarifas justas.

Por citar como ejemplo el Municipio de Morelia, el Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS) cuenta con un Consejo Consultivo Municipal, habría que ver cuál es el trabajo que se está realizando a través de este Órgano Colegiado constituido a petición del Organismo, que tiene como atribución aportar estudios, proyectos y constituirse en órgano de opinión acerca de los planes y programas del Organismo ante los usuarios.

Este Órgano consultivo, mucho puede hacer para orientar la política pública del abasto y servicio del vital líquido, que como ciudadanos padecemos y que incluso pudiera mejorar, si la relación cliente-organismo permitiera bajo un abierto diálogo de opiniones, y poder avanzar en mejorar la prestación de los servicios del agua potable, bajo criterios de tarifas equitativas.

Con este fin, se podrá establecer relaciones de coordinación entre el Organismo y la sociedad, y ser de esta manera un referente técnico de los programas y acciones de dicho Organismo; de ahí la necesidad de que su Consejo Consultivo Municipal asuma con transparencia una dinámica de contacto con la sociedad y conozcan sus integrantes las necesidades y las carencias que existen en las diferentes zonas urbanas y rurales de los municipios y se realicen las adecuaciones pertinentes en base a los criterios sociodemográficos y económicos en cada colonia o región poblacional.

Debemos contribuir desde esta Soberanía a generar mayor participación de los ciudadanos en problemas tan sensibles que nos aquejan día a día; el agua no es un recurso natural infinito y del que podemos darnos el lujo de desperdiciar.

Toda vez que también se hace necesario cumplir con un marco establecido en las últimas reformas de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y a Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobadas mediante Decreto Legislativo Número 155 y publicado en el Periódico Oficial Constitucional el día jueves 23 de junio de 2016.

Este es un verdadero reto, y si bien es cierto que el agua es un derecho fundamental de todos los seres vivos, y no un recurso económico, debemos apostarle a los programas inclusivos donde la sociedad y gobierno puedan delinear las mejores alternativas, donde todos seamos partícipes y nos comprometamos a cuidar nuestro entorno ecológico.

También debemos tener claro las debilidades del modelo tarifario de agua potable en México en donde no existe el marco legal con criterios homogéneos nacionales de equidad en el acceso al agua y saneamiento, calidad del servicio, eficiencia y sustentabilidad financiera; no existe un ente regulador a nivel nacional que dicte criterios para establecer las tarifas razonables que permitan cubrir los costos necesarias y sean accesibles para los usuarios, y además que evalúe la gestión del organismo operador para incrementar la eficiencia, la calidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos.

La única forma de asegurarnos de un servicio público eficiente en el mediano y largo plazo es ganando las finanzas del sistema en una estrategia de tres vías: reestructurar las tarifas para hacerlas más justas y equitativas; abatir la cartera vencida y reinvertir los recursos del agua. Sin ello, las tentaciones de privatización del servicio van de gane.

En este contexto se hace necesaria la gestión con enfoque integral que prevenga la contaminación y recupere la salud de los ecosistemas, impulse la participación ciudadana proactiva y mantenga una racionalidad económica para los usos privados que permitan sostenibilidad y equidad social.

Es importante una coordinación entre legisladores, autoridades y representantes de distintos sectores sociales para diseñar una estrategia que permita una mejora significativa en el manejo de recurso hídrico, tomando en consideración la necesidad de promover el cobro equitativo del servicio, una distribución de competencias claras y la eficiencia de la gestión del agua.

El diseño de mecanismos financieros y fiscales que permitan reinvertir en el sector y el desarrollo de la cultura de participación y ahorro por parte de la comunidad; así mismo todos los órdenes de gobierno deben introyectar en sus políticas públicas la premisa de que el acceso al agua como derecho humano es irrenunciable.

Por las reflexiones antes expuestas y con el afán de mejorar la relación ciudadano-Organismo Operador del Agua Potable en nuestros municipios, optimizando los tiempos y hacer partícipes a quienes comparten estas preocupaciones por la administración honesta y transparente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito proponer para consideración, discusión y aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen los servicios y cobros que prestan los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, procurando que éstos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y así se vean beneficiadas las familias michoacanas y se realicen las adecuaciones pertinentes en base a criterios sociodemográficos y económicos en cada colonia o población en la entidad.

Segundo. De igual forma, dada la problemática que se tiene por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en nuestra ciudad capital, así como la forma de cobro del mismo, se solicita a la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), que se analice dicha situación en las colonias de Morelia, en los mismos términos establecidos en el artículo anterior.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo, así como la propuesta de acuerdo a los Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán y al Titular del Organismo Operador de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 11 once días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y solicito a la Segunda Secretaría auxiliarme en la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo...

¿Diputado Juan Figueroa, con que objeto?...

Dip. Juan Figueroa Gómez:

A favor.

Presidente:

Razonar su voto a favor.

¿Algún otro legislador?...

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Manuel Figueroa... Es cierto, solo Juan, eh,... ya te puse Manuel... eres Juan.

*Intervención del diputado
Juan Figueroa Gómez*

Con su permiso,
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa del
Honorable Congreso.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Diputadas, diputados de este Pleno.
Medios de comunicación.
Un saludo especial y con
afecto a personas que nos
acompañan el día de hoy:

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, coincidimos a favor con el posicionamiento presentado por la diputada Yarabí Ávila; únicamente solicitándole, de ser posible, se modifique el primer artículo, toda vez que en los municipios en la gran mayoría el servicio se presenta de forma deficiente.

Por ejemplo: en la cantidad del suministro de agua potable solo se hace por tanteo, es decir, tienen servicio de manera diaria o continua solo algún día y en determinado horario, y a su vez los cobros si se realizan como si fuera continuo y en algunos municipios la calidad vital del líquido no cumple con las mínimas normas, y esto también se ve reflejado en cobros excesivos y desproporcionados para quienes menos tienen, y así mismo la población cae en la morosidad.

Por eso proponemos la modificación, quedando de la siguiente manera:

Primero. Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones revisen los servicios y cobros que prestan los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando que estos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, y así se vean beneficiadas las familias michoacanas y se realicen las adecuaciones pertinentes para que se realicen cobros justos de acuerdo a la cantidad y calidad del servicio proporcionado, en base a criterios sociodemográficos y económicos en cada colonia o población en la entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Cerradas las intervenciones, se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Luego entonces, lo sometemos en votación económica si está suficientemente discutido, para

luego considerar lo propuesto por el diputado Juan Figueroa.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera suficientemente discutido.

Y se le pregunta a la diputada Yarabí Ávila si acepta la modificación propuesta por el diputado Juan Figueroa.

Dip. Yarabí Ávila González:

Presidente, por supuesto que sí. Y agradecer al diputado Juan Figueroa las aportaciones que vienen a enriquecer justamente este exhorto. Muchas gracias, diputado, y por supuesto que sí las aceptamos. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Entiendo que el diputado Figueroa ha dejado ya aquí la modificación propuesta, por lo que solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Tercer Secretaria:

Primero. Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones revisen los servicios y cobros que prestan los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando que estos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, y así se vean beneficiadas las familias michoacanas y se realicen las adecuaciones pertinentes para que se realicen cobros justos de acuerdo a la cantidad y calidad del servicio proporcionado, en base a criterios sociodemográficos y económicos en cada colonia o población en la entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo –con las modificaciones propuestas por el diputado Juan Figueroa– mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen los servicios y cobros que prestan los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando que éstos cumplan con el marco jurídico que establece la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y así se vean beneficiadas las familias michoacanas y se realicen las adecuaciones pertinentes para que se realicen cobros justos, de acuerdo a la cantidad y calidad del servicio proporcionado, en base a criterios sociodemográficos y económicos en cada colonia o población en la entidad.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los jóvenes finalistas del Primer Concurso de Participación Juvenil en una Iniciativa de Ley, lanzado por la diputada Rosi Miranda, con la finalidad de escuchar sus propuestas e integrarlas en el desarrollo de nuestro Estado, del cual se seleccionaron diez finalistas, resultando ganador José Alonso Gabriel Froylán, originarios del municipio de Huandacareo. Son bienvenidos a este Congreso.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Con su venia, señor Presidente.
Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.
Saludo con afecto a los medios de comunicación.
Al público que hoy nos acompaña:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce.

La insulina es una hormona que se fabrica en el páncreas y que permite que la glucosa de los alimentos pase a las células del organismo, en donde

se convierte en energía para que funcionen los músculos y los tejidos.

El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), es decir, como resultado, una persona con diabetes no absorbe la glucosa adecuadamente, de modo que ésta queda circulando en la sangre y daña los tejidos con el paso del tiempo, cuyo deterioro causa graves complicaciones para la salud potencialmente letales: enfermedad cardiovascular, renal, ocular, lesiones nerviosas, pie diabético y amputación de miembros inferiores, complicaciones durante el embarazo, de salud bucodental, apnea obstructiva del sueño y otras.

Hay tres tipos principales de diabetes: diabetes mellitus tipo 1, que se caracteriza por la destrucción de células beta del páncreas y la ausencia absoluta de síntesis de insulina; tipo 2, que tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina y que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física, las personas pueden pasar muchos años sin diagnosticar, y la diabetes gestacional, que corresponde a una hiperglicemia que se detecta por primera vez durante el embarazo.

Según números de la séptima edición del Atlas de la Diabetes, de la Federación Internacional de Diabetes (FID), en el mundo: 1 de cada 11 adultos vive con diabetes, esto es, más de 415 millones de personas; el 46.5% de los adultos con diabetes no sabe que la tiene; 12% del gasto global en salud es gastado en diabetes, hablamos de más de 673 billones de dólares; se prevé que para el 2040, 1 de cada 10 adultos tendrá diabetes, es decir, alrededor de 642 millones de personas; 1 de cada 7 nacimientos se ve afectado por diabetes gestacional; tres cuartas partes de las personas con diabetes viven en países de ingresos bajos y medios; 542 mil niños viven con diabetes tipo 1 y cada 6 segundos una persona muere a causa de la diabetes, lo que nos da un estimado de 5 millones de muertes al 2015; los países con mayor número de personas que padece la enfermedad son: China, India, Estados Unidos, Brasil, Rusia y México, en ese orden.

A nivel nacional y con base en estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2011, en 9 de cada 100 personas no aseguradas que se realizaron una prueba de diabetes, esta fue positiva, por lo que se prevé que existen aproximadamente 10 millones de personas enfermas; de cada 100 egresos hospitalarios por alguna complicación de diabetes mellitus, 24 fueron de tipo renal; la incidencia de diabetes se incrementa con la edad, la población de 60 a 64 años presenta la más alta (1,788 por cada 100 mil habitantes del mismo grupo de edad) y 70 de cada 100 mil personas murieron por diabetes.

Al 2014, en nuestro país las defunciones de personas con diabetes tipo 2 han ido aumentando, pues según datos al año 2014, esta fue la segunda causa principal, con un registro de más de 94 mil casos; tan solo en Michoacán fueron casi 4 mil víctimas.

Según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud correspondiente al año 2011, la incidencia de diabetes mellitus en Michoacán para hombres va de aproximadamente en la media de los 200 mil y, en las mujeres, en la media de los 300 mil.

Aunado a ello, los costos económicos que se asocian al tratamiento y sus complicaciones representan una grave carga para los servicios de salud y para los pacientes. Según datos reflejados en investigaciones del Sistema de Información Legislativa (SIL), el costo público en salud es de casi 9 millones de pesos al año.

Es necesario hacer efectiva la política de salud y económica que, con énfasis, genere cambios inmediato en la prevención, atención integral y capacidad financiera de quienes padecen esta enfermedad; de tal suerte que las autoridades cumplan con su obligación y diseñen las estrategias necesarias para garantizar el acceso pleno de este sector a los cuidados de salud, tal como lo mandata el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho humano de toda persona a la protección de la salud.

Con el fin de enfrentarse a este problema, esta propuesta de acuerdo busca definir acciones preventivas que realicen en su conjunto los sectores público, social y privado, ya que como lo recomienda la FID, se necesita de la colaboración entre la persona con diabetes y los profesionales sanitarios en los procedimientos para su detección, tratamiento y control eficaz.

La presentación de esta Propuesta de Acuerdo, que estamos seguros es viable y pertinente desde la perspectiva jurídica, económica y social, se enmarca en el contexto del *Día Mundial de la Diabetes*, que se celebra cada año el 14 de noviembre y que reúne a millones de personas y asociaciones en más de 160 países para aumentar con voz potente la concienciación sobre esta enfermedad crónico-degenerativa.

Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud en 1991 como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día, tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del *Día Mundial de la Diabetes*, lo que convirtió al ya existente en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. Este día nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia, a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento, asegura la Fundación para la Diabetes.

Durante el año en curso, los objetivos principales de la campaña del *Día Mundial de la Salud 2016* son acrecentar la concienciación respecto del aumento de la diabetes y de sus abrumadoras cargas y consecuencias e impulsar un conjunto de actividades específicas, eficaces y asequibles para hacer frente a esta enfermedad.

Creemos que con su aprobación y aplicación, este Acuerdo contribuirá a reducir la incidencia que actualmente se registra y evitará o retrasará sus complicaciones con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa.

Cabe resalta que, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Salud asumió el compromiso, a través del programa de acción específico «Alimentación y Actividad Física», de llevar a cabo los planes que tengan por objetivo erradicar factores de riesgo sociales, de salud y culturales, relacionados con la desinformación con respecto a padecimientos como la diabetes, la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

Así, en concordancia con las estrategias que se están llevando a cabo por el Gobierno de la República y múltiples asociaciones de la sociedad civil organizada, es conveniente y necesaria la aprobación de este Punto de Acuerdo, porque tutela el bien jurídico del acceso a la protección de la salud, promoviendo el autocuidado con respecto a ésta y la economía y finanzas de las familias michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea la siguiente Propuesta de Acuerdo.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base en la Ley General de Salud, la del Estado, la Ley local en la materia y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y Estatal de Salud y la normatividad oficial mexicana, suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes, sus causas, deficiencias y consecuencias; y para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad, el mantenimiento y la operación de los servicios de los centros de salud y unidades médicas móviles y la adquisición y disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la atención oportuna y adecuada que incluyan el cuidado integral para atender las necesidades y preservar la calidad de vida del paciente.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que impulse la celebración de convenios pertinentes con los integrantes de los sectores social y privado, los cuales se ajustarán a las bases que establece la legislación federal y estatal y la normatividad oficial mexicana en materia de salud, con el fin de buscar que laboratorios, farmacias y/o proveedores unan sus esfuerzos para apoyar con pruebas gratis, descuentos y ofertas de medicamentos y otros insumos, al ahorro y la economía de los pacientes y sus familias.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; a los 11 días de noviembre del año 2016.

Atentamente

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo expuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

¿Sí, diputada Jeovana?... para razonar su voto a favor.

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Jeovana Alcántar Baca.

*Intervención de la diputada
Jeovana Alcántar Baca*

Con su permiso, diputado Presidente, Pascual Sigala Páez. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación. Y personas que el día de hoy nos acompañan en este Recinto:

Hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor de la propuesta de acuerdo que acaba de presentar mi amiga Juanita Noemí, quien me antecedió en el uso de la voz; y también aprovecho, compañeras y compañeros, para invitarlos a sumarse con su voto en el mismo sentido.

Cada 6 segundos una persona muere a causa de la diabetes en el mundo, y en México están muriendo poco más de 100 mil personas al año; no se trata solo de una cifra, se trata de una verdadera crisis de salud.

El pasado lunes, México emitió una Declaratoria de Emergencia Epidemiológica por la carga que representan el sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Hago referencia a esto porque me parece preocupante y, además de grave, que nuestro país sea el primero y hasta ahorita el único en tomar una decisión como esta, y es que el persistente incremento de las muertes asociadas a estos padecimientos es verdaderamente catastrófico.

Según datos del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, se sabe que los servicios de salud donde acuden pacientes afiliados al Seguro Popular, en los pasados seis meses se identificó a un millón veintiún mil personas con diabetes; pero solo la mitad ha dado continuidad al tratamiento y seguimiento clínico; datos que revelan la falta de

conciencia que existe entre las personas que ya tienen conocimiento de esta enfermedad y las que tienen la enfermedad y aún no han sido diagnosticados.

Por ello debemos plantear la urgencia de generar conciencia en la sociedad para que si las personas tienen exceso de peso o familiares con diabetes, acudan a clínicas familiares o centros de salud, donde se les realizarán las pruebas clínicas para descartar la presencia de alteración metabólica para prevenir el desarrollo de la enfermedad y otros males crónicos derivados de la misma y que son igualmente graves.

Una persona con diabetes controlada causa un costo de aproximadamente de 100 pesos al año; en contraste, una persona que se encuentra en tratamiento de hemodiálisis a causa de una falla renal, representa un gasto al Estado de 320 mil pesos al año; en este sentido, la diabetes significa una grave amenaza contra las finanzas del sector salud.

Seguramente muchos hemos escuchado la común frase: *Si de algo me voy a morir, voy a seguir comiendo lo que quiera*. Sí, pero siempre hay que recordarles que con diabetes 1 se muere por partes.

Por todas estas consideraciones es que estimo conveniente de apoyar la propuesta de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes.

A este esfuerzo ya se ha sumado este Poder Legislativo. Recordemos que la Septuagésima Segunda Legislatura aprobó la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus en el Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo es prevenir, diagnosticar, tratar y controlar la diabetes mellitus, a través de la función que ejercen las instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención a la referida enfermedad, en el ámbito de competencia local, así como contribuir a la prevención médica de sus complicaciones y orientar en la formación de una cultura de conocimiento, prevención, tratamiento y control de la enfermedad que permita mejorar la calidad de vida de la población michoacana.

Sé que es una enfermedad silenciosa, y por ello hay que poner voz a la lucha contra ella.

Es cuanto, señor Presidente.
Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base en la Ley General de Salud, la del Estado, la Ley local en la materia y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y Estatal de Salud y la normatividad oficial mexicana, suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes, sus causas, deficiencias y consecuencias; y para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad, el mantenimiento y la operación de los servicios de los centros de salud y unidades médicas móviles y la adquisición y disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la atención oportuna y adecuada que incluyen el cuidado integral para atender las necesidades y preservar la calidad de vida del paciente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del diputado
 Presidente de la Mesa Directiva,
 Pascual Sigala Páez.
 Compañeras diputadas.
 Compañeros diputados.
 Señoras y señores.
 Medios de comunicación:

Vengo a esta tribuna a presentar el posicionamiento relacionado con el valor de la tolerancia, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con las siguientes consideraciones.

El 16 de noviembre fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas como el *Día Internacional de la Tolerancia*, con el propósito de que se fomente este valor social como una variable para medir la calidad social en el marco del respeto a la igualdad, a la diversidad, a la pluralidad, como un sustento de vida democrático que aspira la vigencia del derecho del otro para que se haga valer el propio.

La palabra proviene del latín *tolerantia*, cuyo significado es 'cualidad de quien puede aguantar, soportar o aceptar'. Ciertamente, en su origen se advierte como una imposición; sin embargo, debemos tener presente el contexto en que la tolerancia se fue convirtiendo en una condición de salud social y democrática.

Hoy la tolerancia es un valor social, político y jurídico que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, sus prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las nuestras. Es la aceptación de la riqueza cultural que se expresa en la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa, como ciudadanos cuyo estilo de vida es la democracia saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida; es de la cotidianidad saber que este valor le da plena vigencia a los derechos fundamentales de la persona.

La tolerancia es la respuesta a la visión maniqueísta de Agustín de Hipona; en consecuencia, en un principio la tolerancia fue en el ámbito de la religión. El primer documento sobre este tema fue dado a conocer a través del edicto de Milán; posteriormente John Locke, con su *Carta sobre la tolerancia*, defendió la libertad religiosa añadiendo las consideraciones para que hubiera la separación de los ámbitos de la religión y la política.

Un antecedente del Estado Laico, en su momento, Voltaire escribió el *Tratado sobre la tolerancia* en donde afirmaba: *Dios no nos había creado para odiarnos, sino para amarnos y respetarnos*. Con gran acierto y pertinencia, Stuart Mill, en su escrito sobre la libertad, precisó que el valor de la tolerancia se situaba en el punto medio entre el despotismo y la anarquía,

dos conductas que niegan la esencia de una ciudadanía democrática.

Estos tres filósofos de la política, si bien no son los autores de este valor, sí son considerados como los pioneros en la promoción a través del análisis, conceptualización y aplicación para hacer efectivos los principios de la tolerancia.

La importancia del valor de la tolerancia se expresa en la convivencia social que hace posible la convivencia en un determinado espacio de personas de diferente formación cultural y credo religioso, todo a partir de la apotegma juarista: *El respeto al derecho ajeno es la paz*.

La tolerancia es el piso mínimo que posibilita el vivir en armonía en una sociedad, en una comunidad, en un condominio, a partir del respeto a su vida privada, con personas que profesan diferentes religiones, que apoyan otras tendencias políticas, que poseen una condición sexual diferente.

La tolerancia es una cultura que debemos fomentar en todos los ámbitos de la actividad personal, lo mismo en la familia que en el trabajo; en la escuela y en la convivencia social; en la medida en que esta cultura se desarrolle, mejor será la calidad de coexistencia para hacer pleno el reclamo de la Revolución Francesa: *libertad, igualdad y fraternidad*.

En el surgimiento de las sociedades democráticas, la tolerancia, como un valor cívico, se ha convertido en el cimiento que hace de la pluralidad la gran fuerza social que sabe consensar, acordar, coincidir, para juntos construir las fortalezas de nuestro ser nacional.

Este valor se expresa en la sociedad también como una medida de educación que hace la diferencia, como decía José María Morelos: «Entre el vicio y la virtud», claro, porque el intolerante padece el drama del complejo de su ego, y su misantropía muestra su incapacidad para la convivencia y la armonía social; se muestra como un desadaptado víctima del fanatismo o el fundamentalismo, que excluye o extermina.

En este día dedicado a la tolerancia es válido también hacer una reflexión relacionada con mucho de lo que se escribe en los medios virtuales. Explico: en este día dedicado a la tolerancia es válido hacer también una reflexión relacionada con mucho de lo que se escribe en los medios virtuales, en donde señaló y ha dicho Humberto Eco, si la televisión había promovido al tonto del pueblo, ante el cual el espectador se sentía superior, hoy el drama del Internet es que ha promovido al tonto del pueblo como el portador de la verdad.

De pronto, el insulto, la diatriba, la mentira, la verdad a medias, y sobre todo el maniqueísmo que divide entre buenos y malos, parece encontrar en el Internet, al amparo del anonimato o con la excusa del jaqueo, denigrar demostrando una pobreza conceptual e intolerante contra las nuevas estrategias para satisfacer complejos de inferioridad que exhiben un segmento social que se realice en la amenaza y en la descalificación sistemática de lo que no les gusta o no entienden.

El tejido social se fortalece con la tolerancia, su ausencia es sinónimo de conflicto, que debilita, y las invitaciones a salidas violentas frente a omisiones del Estado, solo son expresiones coyunturales de momentos críticos, que con tolerancia se desactivan.

Pero no justifica que la norma jurídica sea letra muerta por el cálculo político; eso no es tolerancia, es oportunismo y deslealtad a los principios superiores de la sociedad.

Tolerancia es diálogo, que la palabra se escuche en la conciencia social, en la convicción individual, para en el marco de la ley respetar para ser respetado, convencer para vencer, logrando el acuerdo de que a través de la tolerancia florezca la fuerza del derecho y no el derecho de la fuerza.

Termino mi intervención recordando, sin precisar la autoría de esta afirmación, que es el paradigma de la tolerancia, redactada por la escritora Evelin Beatriz, que con el pseudónimo de *Stephen G. Tallentyre*, escribió la biografía de Voltaire; de ahí la conclusión: *Estoy en desacuerdo con lo que me dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo.*

La tolerancia es y seguirá siendo el signo de todos los tiempos para la conciencia social.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Es propio de hombres de cabezas medianas embestir contra todo aquello que no les cabe en su cabeza (Antonio Machado, poeta).

Con la consideración del
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y
compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores
que nos acompañan:

Me permito el posicionamiento del *Día Internacional para la Tolerancia* celebrado el 16 de noviembre de cada año. Un respetuoso exhorto y reflexión a su vez a practicar la tolerancia, incorporada en la Carta hace 70 años para que formara parte de la identidad de las Naciones Unidas. Hoy, en un mundo, en un país y en un Estado golpeado por las turbulencias, el desacuerdo y el cambio, ese llamamiento sigue constituyendo una piedra de toque fundamental para nuestra labor, compañeras diputadas y compañeros.

Las personas están más conectadas; sin embargo, ello no significa que exista un mayor entendimiento, lo cual podemos observar en nuestras calles con el día a día.

Las sociedades son cada vez más diversas; evolucionan, demandan, se manifiestan, pero la intolerancia aumenta en gran magnitud en muchos lugares. Pueden encontrarse tensiones sectoriales en la raíz de muchos conflictos en razón del aumento del extremismo violento, la manipulación de intereses mezquinos, las violaciones de derechos humanos a gran escala y la depuración cultural.

Además, la mayor crisis de desplazamientos forzados en nuestro Estado por la delincuencia y el crimen organizado ha engendrado en nuestra sociedad inestabilidad, descalificación de las instituciones, incredibilidad de las funciones públicas, así como de las acciones que se implementan, a tal grado que vemos en los medios de comunicación que la ciudadanía comienza a ejercer la justicia por su propia mano, consecuencia del odio, de la impotencia y, como lo dije, de la violación de los derechos humanos, continuo y recurrente.

La tolerancia es mucho más que la aceptación pasiva del «otro». Lleva aparejada la obligación de actuar, y debe enseñarse, alimentarse y defenderse. La tolerancia exige que los Estados inviertan en las personas y en la realización de todo su potencial por medio de la cultura, la educación, de la inclusión y de la creación de oportunidades laborales y económicas, lo que implica la construcción de sociedades fundadas en el respeto de los derechos humanos, sensibles, y promover una cultura por la paz, en que el miedo, la

desconfianza y la marginación sean sustituidos por el pluralismo, la participación y el respeto a las diferencias.

Vivimos en una era en que el extremismo y el radicalismo violentos van en aumento, y que amplían los conflictos caracterizados por un menosprecio fundamental de la vida humana. En la actualidad, el número de personas desplazadas por los enfrentamientos es mayor que en cualquier otro periodo. Se están perdiendo vidas inocentes en enfrentamientos sin sentido, a lo ancho y largo del Estado. Las víctimas más jóvenes se ven despojadas de su infancia, reclutadas por la delincuencia y sometidas a realizar actos de violencia y abusos.

Los delitos motivados por el odio y otras formas de intolerancia, a menudo alimentados por líderes irresponsables que buscan obtener un beneficio político y económico, empañan a demasiadas comunidades.

El *Día Internacional para la Tolerancia* es una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de trabajar con miras al reconocimiento y la protección de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales, que son tan esenciales para sanar nuestro tejido social y lograr una cultura integral que promueva la paz.

El día de ayer, en Uruapan, mataron a María, hija, madre, hermana; fue víctima de la intolerancia de las conductas antisociales que siguen presentándose en todo el Estado. La mujer a la cual me refiero fue asesinada, y su cuerpo, abandonado en una brecha; sin considerar las sinrazones que llevaron a alguien a cometer este crimen, no cabe duda que la intolerancia es un motivo, no podemos convertirnos en una sociedad que como primera opción opta por la violencia; no debemos desoír el mensaje que esta clase de sucesos nos mandan a todos, pero a todos de verdad, sin importar el rubro en el que nos desempeñamos.

En el *Día Internacional para la Tolerancia*, hago un exhorto a todos los órdenes de gobierno para que combatan activamente e implementen acciones en contra de la inseguridad, que se traduce en miedo, odio y posiciones extremas.

Luchemos contra las fuerzas de la división y unámonos en pos de nuestro futuro común, promoviendo una cultura integral, la cual sienta bases para resarcir el tejido social en beneficio del bien común.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta

*Posicionamiento de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia, señor Presidente y compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Un saludo a los coordinadores de los grupos parlamentarios. A mis colegas diputadas y diputados. Medios de comunicación. Y michoacanos y michoacanas que hoy nos acompañan:

No me gusta la palabra tolerancia, pero no encuentro otra mejor. El amor empuja a tener hacia la fe de los demás el mismo respeto que se tiene por la propia. (Mahatma Gandhi).

Vengo a hacer uso de esta tribuna, en uso exclusivo de mis derechos parlamentarios, para manifestar mi postura acerca de las reflexiones que nos invita a tener esta conmemoración, porque en un país, en un Estado como el nuestro, tenemos poco o nada que festejar en materia de tolerancia.

El término tolerancia se ha venido empleando de manera inadecuada, porque esta idea nos lleva a pensar que estamos soportando, que nosotros estamos en una situación unilateral, de una perspectiva correcta, y que toleramos, aguantamos, soportamos, aquello que nos es diferente y que no aceptamos en el fondo.

Sin embargo, esta idea es mucho más compleja de lo que se plantea; debemos partir del presupuesto de que todos merecemos respeto y, por lo tanto, un trato igual y equitativo, porque en nuestra naturaleza está la búsqueda del bienestar, aunque existan diversas formas de buscar este estado, diferentes vías, diferentes ideas, culturas, religiones, así como una amplia universo de manifestaciones de la personalidad y de la forma de interactuar afectivamente con los demás.

La única excepción que debemos hacer al momento de exigir la tolerancia universal es para aquel tipo de expresiones que, basadas en el fanatismo, en la intransigencia y la inflexibilidad, caen en la

intolerancia; de ahí el principio ético y político de *intolerancia al intolerante*.

Los derechos de terceros son la base para ser intolerantes contra aquellos que ponen ciertas barreras que simplemente no pueden ser cruzadas. No se puede permitir que para el ejercicio de la libertad individual de una persona, se deba acabar con las libertades de otros.

¿Pero qué es lo que debemos tolerar? Debemos tolerar y respetar la diversidad existente, la amplia diversidad de expresiones culturales que conforman el universo de seres que cohabitamos diariamente; por ello, se debe abonar para hacer prevalecer el interés y la felicidad general sobre los particulares.

Por lo anterior, no se puede aceptar que en una sociedad que se dice democrática existan y proliferen discursos de odio encaminados a enaltecer determinados grupos sociales por encima de otros, creando así esferas de desigualdad.

En un día como hoy, en el que se evocamos el *Día Internacional de la Tolerancia*, debemos prestar atención a encumbrar altos valores en una sociedad democrática; en este sentido, es prudente agradecer y otorgar un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados en esta Septuagésima Tercera Legislatura, ya que en repetidas ocasiones hemos dado muestra de cómo se pueden superar las fronteras ideológicas, los partidos y los colores, para lograr amplios consensos a favor de la ciudadanía, pero sobre todo de los derechos fundamentales.

Debemos tener la capacidad de observar en otro las virtudes y los nobles objetivos dentro de sus expresiones, aun cuando nuestras ideologías y nuestros colores sean diferentes.

Sin embargo, dentro de la diversidad ideológica hay principios que no pueden ser aplastados y vejados, aun tratándose de mayorías. Estos temas deben ser dejados fuera del debate político y tratados como elementos básicos de la dignidad humana.

Es en este punto donde debemos recordar que las expresiones que se sustentan en el respeto a principios y derechos no permiten la introducción de frases y estribillos, ya clásicos en ciertos actores políticos, que ponen excepciones o intentan limitar el goce de los derechos de terceros, diciendo «Yo tolero, yo respeto, pero...» Recalco: los derechos humanos no admiten peros.

De igual manera, como lo señalé líneas atrás, los discursos de odio no tienen cabida en una democracia. Precisamente hoy es un excelente día para llamarnos a la introspección y la reflexión sobre la

situación en el mundo, y en nuestro país, donde parece que estos discursos son una gran fórmula para vender electoralmente.

Desde esta tribuna hago el señalamiento y el llamado para que tengamos cuidado en que este tipo de discursos no se conviertan en una moneda de cambio que termina por empobrecernos a todos; moneda de cambio que como hemos visto recientemente ha tenido por efecto la realización de detestables actos de racismo y odio en contra de la comunidad latina en Estados Unidos de América, todos propiciados por el encumbramiento de un enfermo y racista patológico en el poder.

Una sociedad debe tener altas virtudes, como la benevolencia, la tolerancia, como modo de vida, no para evitar responder de una manera tan abominable cuando alguien con esta naturaleza toma el poder, sino para que nunca una persona así hubiera llegado al poder.

Nos llamamos de sorpresa por el triunfo electoral de un intolerante; pero no observamos que aquí mismo en México, en nuestro país, nosotros mismos levantamos muros frente a los derechos de terceros, por ejemplo, muros frente a los derechos a la diversidad sexual. En nuestro propio territorio hay mexicanos que, regateando los derechos de otros mexicanos, porque electoralmente no funciona reconocer el hecho de que el matrimonio sea un acto solamente de amor, sin otro requisito que la voluntad en plenitud, han sepultado la iniciativa presidencial en el tema del matrimonio igualitario por un pragmatismo electorero; en México, los ejercicios de discriminación y odio son constantes y parecen tener recurrencia en las Cámaras Altas.

No tenemos que esperar a que venga el impresentable a menoscabar nuestros derechos humanos; tristemente nosotros mismos lo hacemos. México es un país en donde se discrimina por color, por género, por color de piel, por raza, por expresión sexual, bueno, vamos, hasta por si tienes o no tatuajes.

Hoy, desde esta tribuna, hago un llamado a retomar el principio de la ecuanimidad, que significa e implica reconocer que todos somos iguales, porque todos buscamos la felicidad, y por ello todos tenemos el derecho a recibir el mismo trato.

Invito a todas y a todos que abonemos a encontrar esa naturaleza perfecta que nos caracteriza, que en ciertos momentos puede estar oscurecida por la ignorancia, el deseo y el odio, y que nos lleva a externar intolerancia hacia nuestros semejantes que piensan diferente.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Rosalía Miranda Arévalo*

Buenas tardes. Muchas gracias.
Con tu permiso, Presidente
Dip. Pascual Sigala Páez,
Quiero saludar con mucho gusto a todos los asistentes.
A mis compañeros diputados, diputadas, y sobre todo a los jóvenes participantes del Concurso de Iniciativas.
Quiero decirles que valoro mucho la participación de ustedes en este Primer Concurso que lanzamos y que en ustedes los jóvenes tenemos puesta la esperanza los michoacanos.
Muchas gracias por su participación:

Tanto prevalece la salud por sobre todos los bienes exteriores, que probablemente un mendigo sano sea más feliz que un rey enfermo.

Con el permiso del Honorable Congreso y de la Mesa Directiva, quiero fijar mi posicionamiento respecto al recién celebrado *Día Mundial de la Diabetes*. Cuántos de nosotros no hemos vivido de cerca la degradación de un ser querido a causa de esta terrible enfermedad; lo que empieza con síntomas simples como sed excesiva, moretones o infecciones leves, en muchos casos tiene la prolongación que va desde cegueras, amputaciones, insuficiencia en órganos vitales, que impiden tener una buena calidad de vida, hasta la propia muerte.

Hace 25 años, la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes instauraron la celebración oficial del 14 de noviembre, *Día Mundial de la Diabetes*, como un llamado a la sociedad para prevenir y combatir una enfermedad que año con año acaba con millones de vidas en todo el mundo. Su tendencia ascendente y la alarmante cantidad de casos de personas jóvenes durante las últimas dos décadas, llegaron a la agenda de la Organización de las Naciones Unidas, que oficializó la fecha en el breviario internacional en 2006, y lo representó con un círculo azul que simboliza el color del cielo, que une a todas las naciones en respuesta a la pandemia de la diabetes.

Se calcula que cada segundo mueren siete personas en todo el mundo a causa de esta terrible afección, convirtiéndose en el 8.2 por ciento de la tasa de mortalidad mundial, en personas que van desde los veinte años hasta los setenta y nueve años de edad.

Se sabe que la diabetes es una enfermedad crónica degenerativa e irreversible en el organismo, debido al exceso de glucosa o azúcar en la sangre y la insuficiencia de la insulina en el cuerpo para regular esto; lo alarmante es que a pesar de ser una enfermedad irreversible cuando nos asomamos a sus principales causas nos damos cuenta que así como muchos otros males de nuestra humanidad, su alto índice corresponde a la falta de una cultura de la prevención.

Según la Organización Mundial de la Salud, los principales factores de riesgo de esta afección son: una dieta desequilibrada, sobrepeso, vida sedentaria y factores genéticos. La ciencia avanza aceleradamente en mecanismos para manipular la genética y prevenir ciertos males; pero como podemos darnos cuenta, los factores restantes pueden ser advertidos en la vida cotidiana de cualquier individuo.

Hoy, México ocupa el primer lugar de muertes en Latinoamérica a causa de la diabetes; así mismo el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica coloca a la diabetes en cuarto lugar entre las principales causas de muerte de la población mexicana.

Anteriormente no era así, pero el aumento de las tasas de obesidad en México nos ha llevado a que un 70% setenta por ciento de la población adulta padezca sobrepeso, y nuestras generaciones más jóvenes tienen un índice aproximado del 33% con una tasa a la alza, lo que nos deja sobreexposados manteniéndonos en el *rating* y tendientes a seguir superando a otros países, algo de lo que definitivamente no podemos sentirnos orgullosos en México.

Más allá de cualquier cifra, el tema es relevante; lo decía la inicio de este mensaje: ¿cuántos de ustedes tienen conocidos, amigos cercanos o familiares padeciendo esta enfermedad?, ¿cuántos de nosotros, compañeros diputados, estamos más que propensos a ser víctimas de esta enfermedad?

Desafortunadamente yo lo atestiguo día con día con una de las personas más entrañables en mi vida, que es mi madre; frecuentemente soy testigo de los males que padece a causa de este padecimiento, y cómo su calidad de vida ha ido en detrimento poco a poco, muy a pesar de los tratamientos que se procura lo más sana posible, pero para ella, como para muchos, disfrutar de muchos placeres que tiene la vida, como con medida, ya no es posible.

Hoy, como diputada, quiero hacer un sentido llamado a todos mis compañeros, medios de comunicación, para que hagamos de la prevención de esta y muchas enfermedades un tema prioritario. Como funcionarios, estamos obligados a impulsar políticas públicas que incentiven la prevención, y más aún, es un tema tan delicado como lo es la salud pública.

En Michoacán habitan aproximadamente 108 mil personas con diabetes; si no logramos contravenir las principales causas de esta enfermedad, el número irá en ascenso y se convertirá en una problemática incosteable para el Estado de Michoacán y su sistema de salud.

Hagamos de la cultura de la prevención una bandera de esta Legislatura, e involucremos activamente a la ciudadanía para que, desde cada una de sus comunidades, realicen acciones que nos permitan generar una cultura preventiva en temas de salud pública y de seguridad social.

Recordemos, en palabras del científico German: «La riqueza, sin el don de la salud, es el infierno en la tierra».

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Con su permiso nuevamente,
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
Saludo nuevamente a los
compañeros de la Mesa.
A mis amigas y amigos diputados.
A los compañeros de los
medios de comunicación y al
público que continúa con nosotros:

En México, la tercera parte de la niñez padece sobrepeso u obesidad, esto lo revelan cifras aportadas por la Secretaría de Salud; estas afecciones estaban ligadas a la diabetes, enfermedad que tiene un alto índice de mortalidad, provoca incapacidades y amenaza con colapsar las finanzas del sector.

El 14 de noviembre se conmemora el *Día Mundial de la Diabetes*, esta fecha que nace en 1991 con el fin de crear conciencia en torno a esta condición de vida. Se escogió este día por ser la fecha de nacimiento de Frederick Grant Banting, quien junto con Charles Best descubrió la insulina.

La importancia de este evento radica en que se calcula que en la actualidad hay aproximadamente 350 millones de personas con esta enfermedad, y se calcula que cada año más de 3 millones de personas que viven con diabetes fallecen a causa de enfermedades relacionadas; de ahí su enfoque en la educación acerca del diagnóstico a tiempo y el buen manejo de la diabetes.

México registra el mayor número de fallecimientos por diabetes de Latinoamérica, según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado recientemente, que además revela que la enfermedad es la cuarta causa de muerte en el país; concretamente y según los últimos datos disponibles que datan de 2012, cerca de 14% de los decesos en el país se deben a esta enfermedad, que en 2014 terminó la vida de unos 87 mil personas de más de 30 años de edad.

Además, según la Organización Mundial de la Salud, el mismo año se produjeron otras 110 mil muertes atribuidas a altos niveles de glucosa en la sangre.

En cuanto a la incidencia de la diabetes por sexos, la enfermedad afecta a un mayor número de hombres entre los 30 y 69 años, mientras que a partir de los 70 perjudica mayormente a las mujeres; aun así, la prevalencia de la diabetes ha aumentado en ambos sexos por igual, y desde 1980 han pasado de afectar a cerca de un 6% de la población hasta el 11% en el 2014.

El principal factor asociado al desarrollo de la diabetes en México fue el sobrepeso, en más de un 60% en los casos, seguido de la obesidad, en casi un 30%, y de la inactividad física, según la OMS, un 33% de niños y cerca del 70% de adultos sufren un sobrepeso u obesidad en México, así mismo el país cuenta con la mayor tasa de consumo de bebidas azucaradas del mundo.

Por ello, el Gobierno implementó en enero de 2014 un impuesto que encarece el precio de estas bebidas en un 10%, algo que según la Organización Internacional ya está provocando un descenso en su consumo.

Los estilos de vida poco saludables son altamente prevalentes entre niños, adolescentes y adultos mexicanos, propiciando un aumento importante de la obesidad y sobrepeso, principal factor de riesgo modi-

ficable de la diabetes. Así, la prevalencia de la diabetes en esta población ha incrementado sustancialmente en las últimas décadas: en 1993, la prevalencia de los diabéticos con diagnóstico conocido en población mayor de 20 años fue de 4.0%, mientras que en 2000 y 2007 se describió una prevalencia del 5.8% y 7%, respectivamente.

Por otro lado, de acuerdo con las encuestas nacionales de esos mismos años, se ha demostrado la alta prevalencia de condiciones comórbidas en la población diabética, y problemas en la calidad de la atención, lo cual contribuye de manera importante a la mayor incidencia de complicaciones macro y microvasculares.

Las estrategias de prevención implementadas a escala poblacional en países con elevado riesgo que logren modificar estilos de vida –en particular en la dieta, actividad física y tabaquismo– pueden ser altamente costo-efectivas al reducir la aparición de la diabetes y retrasar la progresión de la misma. México tiene condiciones de alto riesgo, por lo que recientemente se han impulsado políticas intersectoriales relacionadas con la salud alimentaria, y con ello combatir uno de los más importantes factores de riesgo, que es la obesidad.

Al mismo tiempo se han diseñado, ya desde hace más de una década, estrategias –PREVEN-IMSS, PREVEN-ISSSTE, grupos de autoayuda, Unidades de Especialidades Médicas para Enfermedades Crónicas, entre otras–, al interior de las principales instituciones de salud, con el propósito de mejorar la atención que se otorga a los pacientes que ya padecen la enfermedad. Sin embargo, el estado actual de los diabéticos mexicanos se conoce sólo parcialmente; información que es necesaria para cimentar y fortalecer los esfuerzos que se requieren en prevención a todos los niveles a fin de contener una de las más grandes y emergentes amenazas de la viabilidad de los sistemas de salud: la diabetes.

Desde mi perspectiva, el desafío para la sociedad y los sistemas de salud es enorme, debido al costo económico y la pérdida de calidad de vida para quienes padecen diabetes y sus familias; así como por los importantes recursos que requieren en el sistema público de salud para su atención.

Algunas estimaciones indican que, por ejemplo, Estados Unidos desde 1997 destina más de 15% del gasto en salud de este país para la atención de los diabéticos. En México, las estimaciones existentes son muy variables, con cálculos de costos de atención por paciente que van desde 700 hasta 3,200 dólares anuales, lo que se traduce en 5% a 14% del gasto en salud destinado a la atención de esta enfermedad y sus complicaciones, inversión que de acuerdo

con la Federación Internacional de Diabetes se relaciona directamente con la tasa de mortalidad por esta causa.

De acuerdo con información del Sector Salud, más de casi 110 mil son michoacanos, lo cual representa para el Estado un problema de salud pública en el que se invierten cada año cientos de millones de pesos.

Lamento que en el país no se tenga un diagnóstico de cuántos niños viven con esta enfermedad; se calcula que de los 14 millones de personas que la padecen, el 10 por ciento del gran total se presenta en menores de edad; es decir, un millón, ni siquiera tenemos una cifra abierta en este tema.

Con motivo del *Día Internacional de la Salud*, que este año estuvo dedicado a la prevención de la diabetes, la dependencia informó que el 7.7 por ciento de la población del estado mayor de 20 años sufre diabetes y, con base en ello, se destinan 73 millones de pesos cada año a acciones de prevención y atención de la enfermedad. Por su parte, la delegación michoacana del IMSS ha informado que una parte importante de sus pacientes de diabetes requieren de tratamiento de diálisis que anualmente se eleva a un costo de 340 millones de pesos.

Cabe destacar que así como la insuficiencia renal crónica está ligada a la diabetes, la diabetes a su vez está ligada al sobrepeso y la obesidad, y por su nivel de alcance en la población, ha sido considerada actualmente como una epidemia.

Sé bien de este tema, porque lo sufrimos a diario en mi distrito. Como ustedes saben, Ciudad Hidalgo es uno de los municipios con mayor incidencia de insuficiencia renal crónica en nuestro Estado, misma que debido a su gravedad y costo la convierte también en insuficiencia de atención temprana y oportuna de la enfermedad; por ello, siempre que se tiene la oportunidad de presentar proyectos con las dependencias de salud, priorizamos este tema que, como ya lo mencioné, se ha convertido en un tema de salud pública.

Alrededor de mil personas en Ciudad Hidalgo padecen alguna manifestación de insuficiencia renal, así se ha dado a conocer por el titular de la asociación civil Enfermos del Riñón de Ciudad Hidalgo; hasta el 80 por ciento de estos enfermos no cuenta con seguridad social, a pesar de que el gasto en atención médica oscila entre los 25 mil y 30 mil pesos al mes.

Datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la insuficiencia renal es un problema de salud pública en al menos 14 municipios de Michoacán.

Esta situación ha generado que en el municipio se encuentre en «alerta máxima», especialmente porque en contraste con el número creciente de pacientes diagnosticados con insuficiencia renal, la infraestructura para la atención de este mal no ha experimentado incremento significativo, y eso preocupa.

En este sentido creo propicio expresar este posicionamiento porque la diabetes y sus daños colaterales son ya un tema lamentablemente común en nuestra sociedad. Como legisladora y habitante de Ciudad Hidalgo, levanto la voz en esta tribuna para invitar a mis compañeros diputados y diputadas, y a la sociedad, a que sumemos esfuerzos en la medida de nuestras competencias para la prevención, tratamiento, pero sobre todo para la atención oportuna de esta enfermedad que lacera la vidas humanas de nuestro Estado y de México.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado Francisco Campos Ruiz a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Francisco Campos Ruiz*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado:

En mi carácter de diputado integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II, 228 fracción VII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía el siguiente *Posicionamiento con respecto al resultado de las recientes elecciones presidenciales en los Estados Unidos de Norteamérica.*

Es indudable que en nuestro planeta todo está ligado por naturaleza, de modo que lo que ocurre en una nación tiene efectos en todos los rincones de la tierra, aun en los lugares más lejanos o inesperados.

Que los acontecimientos naturales, financieros, políticos y bélicos que han ocurrido en nuestro planeta en los tiempos recientes, han generado y se-

guirán provocando sinnúmero de movimientos migratorios que han afectado de diversas maneras a varias naciones, entre ellas la nuestra, y de manera particular al Estado de Michoacán, pues recordemos que:

I. El 9.90% del producto interno bruto de Michoacán proviene de las remesas que nos llegan del extranjero, según datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población;

II. Que nuestro país es paso de migrantes hacia los Estados Unidos de Norteamérica, situación que se ha estado agravando debido a los conflictos bélicos del Medio Oriente, la pobreza extrema que se padece en países africanos y los desastres naturales ocurridos en Haití; lo que ha estado generando problemas de hacinamiento, salud e inseguridad en las fronteras Norte y Sur de México; e irremediamente ha tenido efectos en Michoacán, pues en los últimos meses, aun cuando nuestro Estado no se ha caracterizado por ser paso de los migrantes que buscan llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, el Instituto Nacional de Migración ha detectado a más de 60 indocumentados en la entidad.

Que del 1° de mayo al 20 de octubre de este año han llegado a Tijuana un aproximado de 9,650 michoacanos, que se han desplazado de sus comunidades de origen en busca emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, debido a los problemas que aquejan al Estado, tales como la delincuencia organizada y la falta de oportunidades de desarrollo.

Que el fenómeno migratorio que actualmente está provocando el desplazamiento de michoacanos al extranjero no es nuevo; pero se está recrudeciendo en últimas fechas, pues los michoacanos parten en busca de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias. A pesar de los sacrificios y riesgos que ello implica, buscan migrar principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, de modo que actualmente hay en aquel país un aproximado de 3 millones 460 mil michoacanos, según datos proporcionados por el Pew Research Center, mismos que han sido y continuarán siendo afectados por los acontecimientos económicos y políticos que actualmente se presentan en aquella nación, tales como las recientes elecciones presidenciales, en las que ha resultado triunfadora una ideología tendiente al establecimiento y fortalecimiento de políticas narcisistas y antimigrantes.

Que en razón de lo anterior, muy probablemente un gran número de michoacanos se verán obligados a regresar a México; situación que pone en riesgo su bienestar y el de sus familias debido a que, al retornar al Estado que los vio nacer, no encuentran un empleo por el que reciban un salario digno que les permita satisfacer las necesidades básicas; además de que en algunos casos son estigmatizados

por haber adoptado costumbres y/o personalidades anglosajonas.

Que nuestra función como diputados no culmina con la sola realización de labores legislativas, ya que el voto del pueblo nos ha colocado en una posición de servicio que es escuchada por millones de personas, y en la cual tenemos más facilidades para influir y acceder a aquellos que gobiernan y, en consecuencia, tienen en sus manos el presente y futuro de los mexicanos, y en particular de los michoacanos, razón por la que estamos obligados a levantar la voz en pro de los más desprotegidos y que menos tienen.

Por lo anterior, aprovecho esta posición para hacer un llamamiento y mostrar mi compromiso para que las autoridades de los tres niveles de gobierno sumemos esfuerzos a fin de establecer, de manera conjunta, más y mejores políticas públicas que permitan realmente abatir los problemas a los que se enfrentan los migrantes que retornan a Michoacán, básicamente procurándoles la existencia de fuentes de empleo o autoempleo que les ayuden a satisfacer las necesidades básicas de ellos y sus familias, así como a garantizar el pleno e irrestricto respeto a sus derechos humanos durante el viaje de retorno a nuestro Estado.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y se cita para mañana a las ocho de la mañana. [Timbre]

CIERRE: 13:10 horas.

